

ANÁLISIS DEL SECTOR (Artículo 2.2.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015)

CORPONOR en cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, y en desarrollo del principio de planeación, procede a realizar el ANÁLISIS DEL SECTOR relativo al objeto del proceso de la modalidad de **COMCURSO DE MERITOS**

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA “DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA CUBIERTA, EN LA SEDE DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL — CORPONOR, MUNICIPIO DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER” CORPONOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015, en donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector, para lo cual se analiza la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR, es un organismo integrante del SINA que ejecuta y coordina las políticas, programas y proyectos que a nivel nacional, departamental y municipal propenden por la conservación y manejo de los Recursos Naturales Renovables en el Departamento Norte de Santander, además de ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción.

Una de las funciones asignadas a las Corporaciones es coordinar el proceso de preparación de los planes, programas y proyectos de desarrollo medio ambiental que deben formular los diferentes organismos y entidades integrantes del Sistema Nacional Ambiental (SINA) en el área de Jurisdicción y en especial, asesorar a los departamentos y municipios de su compensación territorial en la definición de los Planes de Desarrollo Ambiental y en sus programas y proyectos en materia de protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, de manera que se asegure la armonía y coherencia de las políticas y acciones adoptadas por las distintas entidades territoriales.

Además, le compete a las Corporaciones la función de ejecutar, administrar, operar y mantener en coordinación con las entidades territoriales, proyectos, programas de desarrollo sostenible y obras de infraestructura cuya realización sea necesaria para la defensa y protección o para la descontaminación o recuperación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, como otra de las funciones delegadas a las Corporaciones.

En cumplimiento de la resolución 1450 del 21 de mayo de 2013 del Departamento Nacional de Planeación, por la cual se adopta una metodología para la formulación y evaluación previa de proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del presupuesto General de la Nación y de los presupuestos territoriales y la resolución 275 del 15 de abril de 2013 de Corponor, “por la cual se estructura el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública de Corponor y se dictan otras disposiciones”: se debe tener en cuenta las metodologías indicadas para cada entidad financiadora en la formulación de proyectos.

De acuerdo con lo establecido en el Plan de Acción Institucional 2024-2027, en línea estratégica 5 Fortalecimiento de la institucionalidad ambiental para la competitividad regional con el acompañamiento de la autoridad ambiental. el PROGRAMA 5.2 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, El PROYECTO 5.2.2 FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA FÍSICA Y OPERATIVA DE LA ENTIDAD, el cual se desarrolla mediante la ejecución de la actividad 5.2.2.1.1 MANTENIMIENTO DOTACIÓN DE EQUIPOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE LA CORPORACIÓN Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA, radicado con el código: 5.A.2.B.2-16, además está contemplado en el programa PGAR.

En el marco del Programa de Mejoramiento de Infraestructura, se requiere realizar actividades de mantenimiento de la estructura metálica de la edificación pública, con el propósito de conservar sus condiciones de estabilidad, funcionalidad y seguridad, garantizando la adecuada prestación de los servicios

que se desarrollan en ella.

Antecedentes

La sede de CORPONOR objeto del presente estudio fue construida en el año 1995, bajo el marco normativo vigente para la época, correspondiente al Código Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes (Decreto 1400 de 1984 – CCCSR-84). Desde entonces, la normativa nacional de sismo resistencia ha sido objeto de dos actualizaciones sustanciales: la Ley 400 de 1997 y la Norma Sismo Resistente NSR-98 (Decreto 33 de 1998), y posteriormente la Norma Sismo Resistente NSR-10 (Decreto 926 de 2010, modificado por los Decretos 2525 de 2010 y 092 de 2011), actualmente vigente.

En consecuencia, la estructura metálica de cubierta de la edificación tiene más de treinta (30) años de servicio y fue diseñada y construida con anterioridad a la norma que hoy rige la sismo resistencia de las edificaciones en Colombia, lo que hace necesario verificar su comportamiento estructural frente a los requisitos actuales.

Adicionalmente, no existe un área o espacio destinado a la cafetería que permita la integración y el esparcimiento de la comunidad institucional; se limita a espacios internos reducidos y de confinamiento, sin condiciones apropiadas de ventilación, iluminación natural o áreas comunes de encuentro. Esta carencia de espacios adecuados de socialización e integración incide negativamente en la salud mental de los trabajadores, al restringir momentos de pausa activa, descanso y relacionamiento social que son reconocidos como determinantes del bienestar psicológico y de la prevención de riesgos psicosociales en el entorno laboral.

Situación actual identificada

Como resultado del uso continuo de la edificación y del paso del tiempo, se han evidenciado condiciones de deterioro propias de una estructura metálica de más de tres décadas de antigüedad, entre ellas:

Presencia de corrosión y oxidación en elementos estructurales (correas, cerchas y conexiones).

Filtraciones de agua lluvia asociadas al deterioro y fin de vida útil de las láminas de cubierta y los elementos de anclaje.

- ✓ Deterioro generalizado del recubrimiento de pintura de protección en la totalidad de la estructura metálica, con pérdida de adherencia, descascara miento y zonas sin cobertura, lo que expone el acero base al ambiente y acelera el proceso de corrosión.
- ✓ Necesidad de verificar la capacidad de carga adicional de la estructura de cubierta ante un futuro proyecto de energía solar fotovoltaica, dado que la instalación de paneles solares implica cargas muertas y de viento adicionales a las originalmente previstas en el diseño de 1995.
- ✓ Ausencia de estudios técnicos recientes que certifiquen el cumplimiento de la estructura frente a las cargas sísmicas, de viento y de servicio contempladas en el Título B de la NSR-10.
- ✓ Deficiente confort térmico al interior de la edificación, generado por la acumulación de calor bajo la cubierta metálica, ante la ausencia de salida de aire en la parte alta de la cubierta (ventilación tipo cumbre) que permita la evacuación del aire caliente y su recirculación, lo cual incide negativamente en las condiciones ambientales de trabajo.
- ✓ Ausencia de un espacio amplio y bien definido para la integración de la comunidad institucional, limitándose a espacios internos reducidos y de confinamiento que no favorecen el descanso, el relacionamiento social ni la salud mental de los trabajadores.

Estas condiciones representan un riesgo para la seguridad de los servidores públicos, contratistas y ciudadanos que hacen uso de las instalaciones, así como para la continuidad de la función misional de la Corporación como máxima autoridad ambiental del departamento Norte de Santander, y para la conservación de los bienes inmuebles. En el caso particular de la cafetería, las deficiencias descritas afectan directamente las condiciones de bienestar, higiene y seguridad ocupacional del personal.

La estructura metálica que soporta la cubierta de la Sede de CORPONOR, debido a factores como tiempo de

servicio, exposición a las condiciones ambientales y al uso continuo de la edificación, puede presentar procesos de deterioro tales como corrosión, pérdida de recubrimientos protectores, afectaciones en elementos de unión y desgaste general de sus componentes. Estas condiciones, de no ser atendidas oportunamente, pueden generar un progresivo deterioro de los elementos estructurales y afectar las condiciones de estabilidad, seguridad y conservación de la edificación.

Así mismo, en el caso de las láminas plásticas que cubren la estructura metálica y cuyo fin es el de evitar el ingreso de agua lluvia, éstas se encuentran averiadas (material cristalizado) por el tiempo de servicio y su exposición al sol.

En virtud de lo anterior, la Corporación proyecta unas labores que contemplan la intervención preventiva y correctiva de los elementos metálicos que lo requieran, incluyendo, según las necesidades identificadas, limpieza, preparación de superficies, tratamiento de corrosión, aplicación o reposición de recubrimientos protectores, mantenimiento de elementos de unión y reparación o sustitución de componentes que presenten deterioro, así como el cambio de las láminas plásticas por tejas en poliéster pigmentada.

La intervención permitirá prevenir el avance del deterioro, prolongar la vida útil de la estructura, preservar las condiciones de seguridad de la edificación y evitar mayores costos asociados a intervenciones futuras, contribuyendo al adecuado uso y conservación de los bienes de propiedad pública.

En consecuencia, la actividad se encuentra directamente relacionada con el cumplimiento la actividad de **MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE EQUIPOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES**, mediante el Mejoramiento de la Infraestructura de la edificación donde funciona la Corporación, al estar orientada a la conservación y recuperación de las condiciones físicas y funcionales de una infraestructura pública existente.

Como normas aplicables se encuentran la Ley 400 de 1997, que establece el régimen de construcciones sismo resistentes, contempla expresamente las estructuras metálicas dentro de su ámbito técnico y establece requisitos relacionados con su diseño, construcción, materiales y supervisión y la NSR-10 que define el mantenimiento como el conjunto de actividades realizadas durante la vida de servicio de una estructura para que pueda continuar cumpliendo los requisitos de desempeño.

REGISTRO FOTOGRAFICO – PARQUE SEDE CORPONOR CUCUTA







Registro fotográfico afectaciones en cubierta y desgaste pintura de la estructura metálica



Foto. Área para construcción cafetería

Urgencia e importancia del diagnóstico estructural

Conforme a los antecedentes descritos, la estructura metálica de cubierta de la sede de CORPONOR fue diseñada y construida con anterioridad a dos generaciones completas de la normativa sismo resistente hoy vigente. Esta desactualización normativa, sumada al deterioro físico evidenciado (corrosión, oxidación, pérdida del recubrimiento de protección y filtraciones), configura un riesgo estructural que no puede evaluarse a simple vista ni subsanarse mediante actividades de mantenimiento correctivo aisladas.

Como manifestación concreta y actual del riesgo, y producto del deterioro y los fuertes vientos que se presentan en la ciudad, constituyen un factor de amenaza por las caídas reiteradas de láminas de cubierta como se evidencia en el registro fotográfico de las áreas faltantes, hecho que constituye un peligro inminente para la integridad de los servidores públicos, contratistas y visitantes que transitan bajo la cubierta, y que activa el deber de la Entidad de adoptar medidas correctivas inmediatas en aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6) y de la Resolución 2400 de 1979.

El diagnóstico estructural corresponde a un instrumento técnico que permite determinar si la estructura es apta para continuar en servicio, qué elementos requieren intervención prioritaria y bajo qué parámetros de carga debe diseñarse el reforzamiento, en cumplimiento del Título A, Capítulo A.10 de la NSR-10 (evaluación, rehabilitación y reforzamiento de edificaciones existentes) y del artículo 60 y siguientes de la Ley 400 de 1997.

Considera la entidad que, atendiendo al estado de deterioro y las condiciones de riesgo descritas en los antecedentes de este documento, la efectividad con la que se llegue a la etapa de ejecución de las obras de reforzamiento es, en este caso, un factor determinante, puesto que el riesgo identificado - caída reiterada de láminas, corrosión avanzada de elementos estructurales y ausencia de verificación frente a la normativa sismo resistente vigente- corresponden a situaciones que exponen la edificación a un riesgo inminente y actual para la integridad de los servidores públicos, contratistas y visitantes que hacen uso de las instalaciones.

Justificación Normativa

El Título A de la NSR-10, en su capítulo A.10, establece los requisitos para la evaluación, la rehabilitación y el reforzamiento de edificaciones construidas con anterioridad a la vigencia de la norma, exigiendo la realización de una evaluación de la vulnerabilidad sísmica y, cuando a ello haya lugar, el diseño e implementación de las medidas de reforzamiento estructural correspondientes. Adicionalmente, la Ley 400 de 1997 (art. 60 y ss.) contempla el deber de adecuación sismo resistente de las edificaciones indispensables y de atención a la comunidad.

Por lo anterior, resulta necesario realizar el diagnóstico estructural de la cubierta metálica conforme a la NSR-10 vigente, y a partir de sus resultados, ejecutar las obras de reforzamiento estructural y el mantenimiento con cambio de láminas para garantizar condiciones seguras, funcionales y normativamente conformes.

En cuanto a la cafetería, su adecuación se enmarca en el deber de la entidad de garantizar espacios de trabajo seguros e higiénicos, conforme a la Resolución 2400 de 1979 (disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo) y al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo — SG-SST (Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6), que exige condiciones locativas, sanitarias y de bienestar adecuadas para los trabajadores. Se suma a lo anterior el deber legal de las entidades públicas de diseñar y ejecutar programas de bienestar social e incentivos para sus servidores, conforme al Decreto 1083 de 2015 (Título 9, Capítulo 2) y al Decreto 1567 de 1998, dentro de los cuales la disposición de espacios adecuados de alimentación y descanso constituye un factor determinante de la calidad de vida laboral. Adicionalmente, la Ley 1616 de 2013 (Ley de Salud Mental) y la Resolución 2646 de 2008, que establece responsabilidades para la identificación, evaluación y prevención de los factores de riesgo psicosocial en el trabajo, respaldan la necesidad de contar con espacios físicos que favorezcan el descanso, la integración social y el bienestar psicológico de los trabajadores.

Para satisfacer la necesidad descrita anteriormente se requiere celebrar un contrato de obra, con una persona natural o jurídica o asociadas de las formas amparadas por la Ley, que cumplan con los requisitos y condiciones estipulados en el proceso de selección.

Alcance

En atención a lo antes expuesto CORPONOR, proyecta las actividades correspondientes al mantenimiento de la edificación del PARQUE SEDE DE CORPONOR en la ciudad de Cúcuta, incluyendo la construcción de una cafetería; abarcando actividades como desmonte de teja existente, limpieza manual en alturas de la estructura metálica existente, suministro e instalación de acero para reforzamiento de la estructura metálica, la aplicación de protección anticorrosiva sobre la estructura metálica existente y el suministro e instalación de teja poliéster pigmentada azul agua marina reforzada en fibra de vidrio, como sistema de cubierta, en un área intervenida de 1.486,10 M².

Se incluye también la construcción de una caseta que funcionará como cafetería a ubicarse en la zona sur-oriental de la edificación Parque Sede de CORPONOR, en áreas de corredores externos, que tendrá un área de 14.60 M².

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA “DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA CUBIERTA, EN LA SEDE DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL — CORPONOR, MUNICIPIO DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER” CORPONOR

Condiciones técnicas requeridas:

Para satisfacer la necesidad descrita anteriormente se requiere celebrar un Contrato de consultoría con una persona natural o jurídica o asociadas de las formas amparadas por la ley, que tengan afinidad y experiencias con el objeto a contratar. La interventoría se ejecutará sobre las obras a desarrollar, conforme a las especificaciones técnicas definidas por la corporación, dispuestas en el pliego de condiciones de la licitación pública del contrato de obra que adelanta Corponor.

La descripción de las actividades contempla los siguientes componentes:

Las actividades corresponden a labores de desmonte de teja existente como actividad previa al reforzamiento estructural, limpieza manual en alturas de la estructura metálica existente, el Suministro e instalación de acero para reforzamiento de la estructura metálica, la aplicación de protección anticorrosiva sobre la estructura metálica existente y el suministro e instalación de teja poliéster pigmentada azul agua marina reforzada en fibra de vidrio, como sistema de cubierta, en un área intervenida de 1.486,10 M².

Se incluye también la construcción de una caseta que funcionará como cafetería a ubicarse en la zona sur-oriental de la edificación Parque Sede de CORPONOR, en áreas de corredores externos, que tendrá un área de 14.60 M².

Un diagnóstico estructural como instrumento técnico que permite determinar si la estructura es apta para continuar en servicio, qué elementos requieren intervención prioritaria y bajo qué parámetros de carga debe diseñarse el reforzamiento, en cumplimiento del Título A, Capítulo A.10 de la NSR-10 (evaluación, rehabilitación y reforzamiento de edificaciones existentes) y del artículo 60 y siguientes de la Ley 400 de 1997.

Especificaciones técnicas de construcción: (Ver anexo Tecnicopdf).

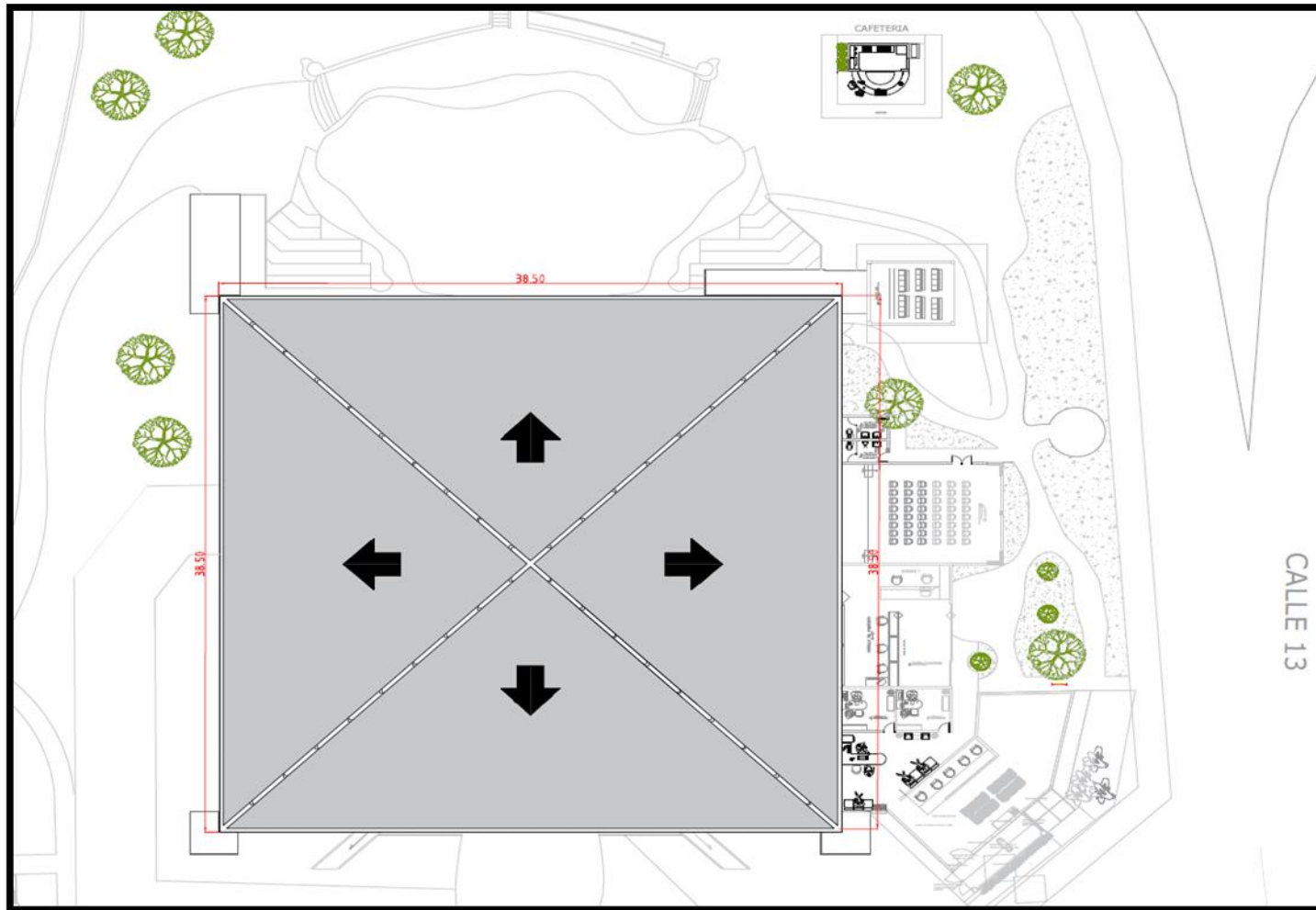


Figura 1. Cubierta a intervenir Parque Sede CORPONOR, Cúcuta.

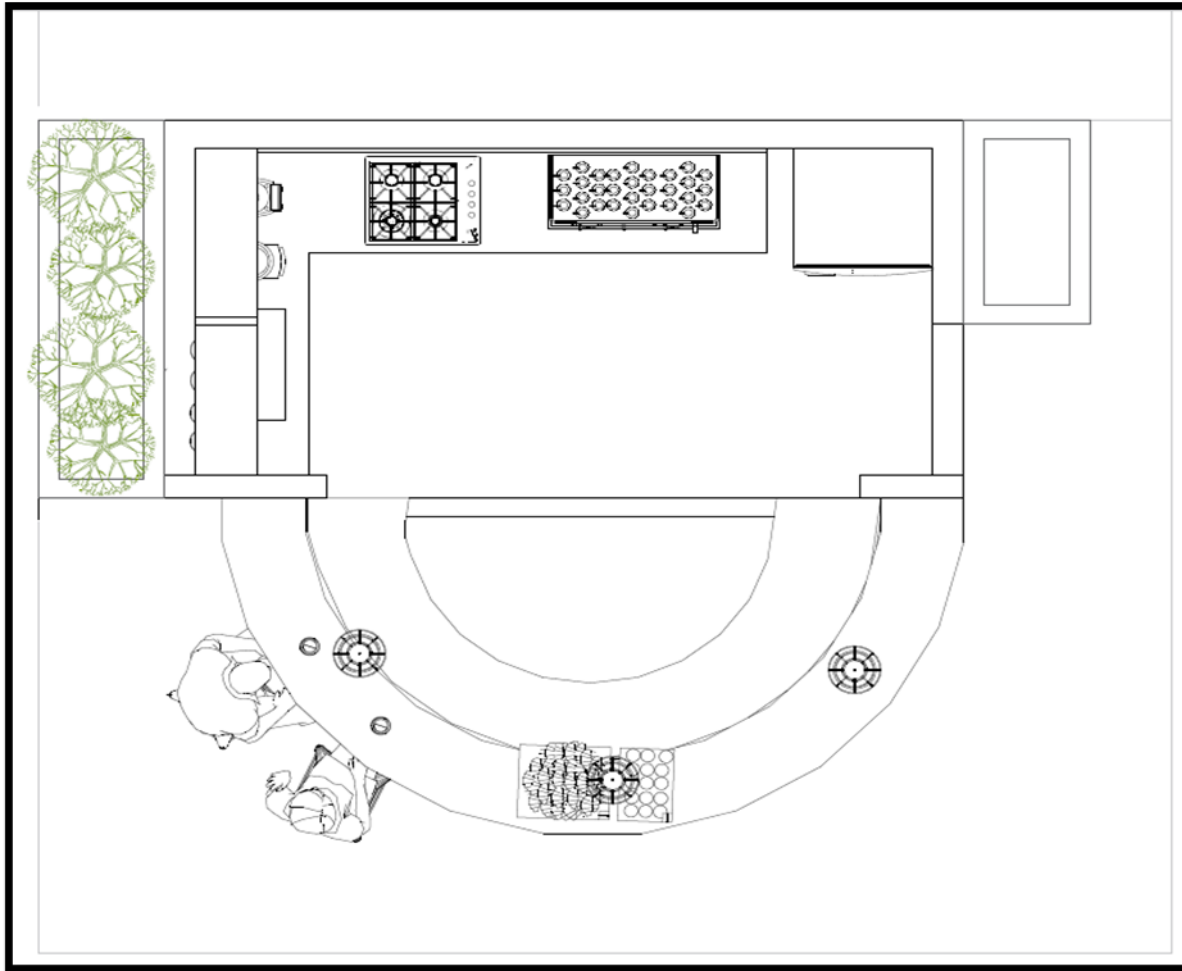




Figura 2. Área de Cafetería a construir. Parque Sede CORPONOR, Cúcuta.

NOTA: Las cantidades de obra relacionadas a continuación para las actividades de reforzamiento estructural (numeral 2) y construcción de la cafetería (numeral 3) corresponden a cantidades estimadas de referencia para efectos presupuestales y de comparación de ofertas bajo el sistema de precios unitarios. Dichas cantidades están sujetas a verificación, ajuste o modificación con base en los resultados del diagnóstico estructural y de los estudios y diseños definitivos que se elaboren y aprueben durante la Fase I, sin que ello afecte los precios unitarios ofertados por el proponente.

A continuación, se relaciona la lista de actividades a ejecutar:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
SEDE CUCUTA			
1	PRELIMINARES		
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	1,486.10
1.2	CERRAMIENTO, SEÑALIZACIÓN ELEMENTOS DE PROTECCION CONTRA CAIDA DE OBJETOS	M2	1,486.10
2	REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURA METÁLICA		
2.1	DESMONTE DE TEJA EXISTENTE COMO ACTIVIDAD PREVIA AL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, INCLUYE LO NECESARIO PARA TAL FIN, ANDAMIOS CERTIFICADOS, ESCALERA, APAREJOS, LÍNEAS DE VIDA, PROTECCIONES CORPORALES Y MASCARILLAS, ADEMÁS DE TRASLADO Y ACOMODO EN PUNTO DE ACOPIO EN PREPARACIÓN PARA RETIRO.	M2	1486.1
2.2	LIMPIEZA MANUAL EN ALTURAS DE LA ESTRUCTURA METÁLICA EXISTENTE, COMO PREPARACIÓN DE SUPERFICIE PREVIA AL DIAGNÓSTICO Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, INCLUYE REMOCIÓN DE POLVO, GRASA Y PINTURA EXISTENTE.	M2	1,486.10
2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACERO PARA REFORZAMIENTO DE LA ESTRUCTURA METALICA	KG	4,918.00
2.4	APLICACIÓN DE PROTECCIÓN ANTICORROSIVA SOBRE LA ESTRUCTURA METÁLICA EXISTENTE, COMO PARTE DEL PROCESO DE RECUPERACIÓN Y REFUERZO ESTRUCTURAL, TRABAJO EN ALTURA.	M2	1,486.10
2.5	APLICACIÓN DE PINTURA DE PROTECCIÓN TIPO ESMALTE EXTERIOR SOBRE ESTRUCTURA METÁLICA REFORZADA, TRABAJO EN ALTURA.	M2	1,486.10
2.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA POLIÉSTER PIGMENTADA AZUL AGUA MARINA REFORZADA EN FIBRA DE VIDRIO, COMO SISTEMA DE CUBIERTA COMPATIBLE CON LA ESTRUCTURA REFORZADA (INCLUYE LO NECESARIO PARA TAL FIN: ANDAMIOS CERTIFICADOS, ESCALERAS, APAREJOS, LÍNEAS DE VIDA, PROTECCIONES CORPORALES Y MASCARILLAS, ADEMÁS DE DESCARGUE, ALMACENAMIENTO, TRASLADO, IZAJE MANUAL Y ACOMODO EN PUNTO DE ACOPIO PARA INSTALACIÓN FINAL).	M2	1,486.10
2.7	CABALLETE POLIÉSTER FLATSTAND AZUL AGUA MARINA D=0.60 M, COMO REMATE DEL SISTEMA DE CUBIERTA SOBRE ESTRUCTURA REFORZADA	ML	116.00
3	CAFETERIA		
3.1	DEMOLICIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRA		
3.1.1	DEMOLICIÓN DE LOSA DE CONCRETO, ADEMÁS DE TRASCIEGO Y ACOMODO EN PUNTO DE ACOPIO EN PREPARACION PARA RETIRO	M2	9.00
3.1.2	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SIN CLASIFICAR	M3	10.37
3.1.3	CONFORMACION MANUAL SUBRASANTE	M2	43.56
3.1.4	RELLENOCOMPACTADO SELECCIONADO CON MATERIAL DE LA MISMA EXCAVACION	M3	6.16
3.1.5	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE BASE	M3	6.16
3.2	ESTRUCTURA DE CONCRETO Y METALICA		
3.2.1	CONCRETO DE 21 MPA PARA ZAPATAS	M3	1.20
3.2.2	CONCRETO DE 21 MPA PARA VIGA DE CIMENTACION	M3	0.81
3.2.3	ESTRUCTURA METALICA	KG	598.23

3.2.4	PLACA EN METALDECK	M2	26.09
3.2.5	ACERO DE REFUERZO FY420, CORTE, FIGURADO Y ARMADO	KG	201.00
3.3	MAMPOSTERIA Y REVOQUES		
3.3.1	BLOQUE N°5	M2	22.65
3.3.2	PAÑETE INTERNOS	M2	23.96
3.3.3	PAÑETE EXTERNOS	M2	21.68
3.4	PINTURA - CARPINTERIA Y ACABADOS		
3.4.1	SUMINISTRO E INSTALACION PINTURA VINILO TIPO 1 INTERIOR SOBRE MURO	M2	23.96
3.4.2	SUMINISTRO E INSTALACION PINTURA EXTERIOR	M2	21.68
3.4.3	PINTURA DE PROTECCIÓN ANTICORROSIVO ESTRUCTURA EXISTENTE METALICA .	M2	26.09
3.4.4	PINTURA DE PROTECCIÓN ESMALTE EXTERIOR EXISTENTE METALICA.	M2	26.09
3.4.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN ALUMINIO INCLUYE CHAPA	M2	1.85
3.4.6	SUMINISTRO Y INSTALACION DE MESON CONCRETO ACABADO GRANITO PULIDO	ML	5.59
3.4.7	SALPICADERO EN GRANITO PULIDO	ML	4.44
3.4.8	MATERA EN CONCRETO L: 0.40*0.40*0.90 INCLUYE, TIERRA ABONADA Y PLANTAS ORNAMENTALES O ARBÓREAS O FLORAL	UND	3.00
3.4.9	REVESTIMIENTO EN SUPERBOARD A< 0.50 MT	ML	10.30
3.4.10	LAMINA PERIMETRAL REVESTIMIENTO DE PLACA METALICA	ML	20.62
3.4.11	IMPERMEABILIZACION DE PLACA	M2	26.09
3.5	PISOS Y ACABADOS		
3.5.1	CONSTRUCCIÓN LOSA DE CONTRAPISO E: 0.08 MT EN CONCRETO 21 MPA	M2	24.09
3.5.2	MORTERO DE NIVELACION O PENDIENTADO	M2	24.09
3.5.3	CONSTRUCCIÓN LOSA PARA CIRCULACION / ANDEN E: 0.10 MT EN CONCRETO 21 MPA, INCLUYE , RATONEADA Y ACABADO,	M2	17.46
3.5.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERAMICA PARA PISO	M2	24.09
3.6	SISTEMA HIDROSANITARIO		
3.6.1	PUNTO DE AGUA FRIA 1/2",3/4" Y 1" (INCLUYE HASTA 1.65 ML)	UN	2.00
3.6.2	PUNTO DE SANITARIO 2",3" Y 4" (INCLUYE HASTA 1.65 ML)	UN	2.00
3.6.3	RED HIDRAULICA DE 1/2",3/4" Y 1"	ML	50.00
3.6.4	RED SANITARIA DE 2", 3" Y 4"	ML	30.00
3.6.5	PUNTO DE RED DE VENTILACION (INCLUYE HASTA 1.65 ML)	UN	1.00
3.6.6	SUMINSITRO E INSTALACION DE LLAVE DE PASO HIDRAULICA (INCLUYE HASTA 1.65 ML)	UN	1.00
3.6.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAPLATOS SENCILLO INCLUYE GRIFERIA	UN	1.00
3.6.8	CAJA DE INSPECCION SANITARIA 0.6X0.6	UN	1.00
3.7	SISTEMA ELECTRICO E ILUMINACION		
3.7.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO 110V PARA TOMACORRIENTES. CON TUBERIA SCH40 O EMT CABLE N12 AWG, ACCESORIOS , CAJA , TOMACORRIENTE (INCLUYE HASTA 3 ML)	UN	3.00
3.7.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO ELECTRICO 110V PARA SALIDAS DE ILUMINACION. CON TUBERIA SCH40 O EMT CABLE N12 AWG, ACCESORIOS , CAJA , TOMACORRIENTE (INCLUYE HASTA 3 ML)	UN	4.00
3.7.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA COLGANTE	UN	4.00
3.7.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA ELÉCTRICA CON TUBERIA EMT 3/4" O SCH 40 , CABLE N8 AWG.	ML	30.00

3.7.5	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO MONO DE 6 CIRCUITOS , INCLUYE BREAKER PARA SU FUNCIONAMIENTO	UN	1.00
4	VARIOS		
4.1	RETIRO DE ESCOMBROS	M3	84.68
4.2	ASEO GENERAL	M2	1,486.10
ETAPA 1 ESTUDIO Y DISEÑO		UND	1.00

Alcance de las actividades

FASE I. Estudios Y Diseños

La etapa de estudios y diseños comprende la elaboración, coordinación, revisión, ajuste y entrega de la totalidad de los estudios técnicos, diagnósticos, diseños definitivos, memorias de cálculo, planos, especificaciones técnicas, cantidades de obra, análisis de precios unitarios, presupuesto detallado, matriz de costos, estudio de mercado, cronograma, manuales, trámites, licencias, permisos, conceptos, aprobaciones y demás documentos técnicos requeridos para determinar y soportar la solución integral del proyecto y garantizar la correcta ejecución de las obras del proyecto.

El CONTRATISTA deberá garantizar la coordinación integral de todas las especialidades técnicas, de manera que los estudios y diseños sean compatibles entre sí y permitan determinar con precisión las condiciones técnicas, constructivas, económicas y operativas necesarias para la ejecución de la fase de construcción.

El CONTRATISTA deberá realizar la totalidad de los estudios técnicos, diseños, análisis, trámites y gestiones necesarias para garantizar la viabilidad técnica, funcional, ambiental, normativa y económica del proyecto, permitiendo definir con precisión las obras o adecuaciones que serán ejecutadas durante la Etapa 2.

El CONTRATISTA deberá identificar, evaluar y resolver técnicamente las restricciones, limitaciones, interferencias y condiciones existentes que puedan afectar la ejecución del proyecto, incorporando las soluciones correspondientes dentro de los estudios y diseños definitivos.

Los estudios y diseños deberán permitir establecer las cantidades de obra definitivas, especificaciones técnicas, presupuesto detallado, análisis de precios unitarios, matriz de costos y demás documentos necesarios para determinar el alcance técnico y económico de las obras o adecuaciones, dotación e implementación del proyecto

El CONTRATISTA deberá garantizar que los estudios y diseños sean completos, coordinados, constructivamente viables y suficientes para iniciar la ejecución de las obras, evitando inconsistencias, interferencias, indefiniciones o incompatibilidades entre las diferentes especialidades

Servicios Públicos

La edificación ya cuenta con servicios públicos existentes el Contratista debe diseñar las obras nuevas y realizar las conexiones a las obras existentes de agua potable, servicio de alcantarillado y energía.

Dotación

El CONTRATISTA deberá desarrollar, como parte integral de la Etapa 1 – Estudios y Diseños, la identificación, definición técnica, cuantificación y valoración económica de la dotación requerida para el adecuado funcionamiento de la cafetería, de conformidad con el programa arquitectónico, funcional y operativo definido para el proyecto. En consecuencia, será obligación del CONTRATISTA entregar, como producto de esta etapa, el presupuesto definitivo de la dotación, el catálogo de especificaciones técnicas, el presupuesto detallado de la dotación, debidamente soportados y articulados con los estudios y diseños definitivos. La entrega de estos productos constituirá una obligación contractual independiente y necesaria para la estructuración integral del proyecto. La adquisición, suministro, instalación e implementación efectiva de la dotación no se entenderá automáticamente comprendida dentro de la obligación de ejecución del CONTRATISTA por el solo hecho de haber sido definida y presupuestada en la Etapa 1; una vez entregada y aprobada dicha información, la entidad determinará el mecanismo contractual y presupuestal mediante el cual se ejecutará la dotación, ya sea incorporándola al presente contrato, cuando exista disponibilidad y decisión para ello, o mediante un proceso contractual independiente. En todo caso, el

CONTRATISTA deberá dejar completamente definida y presupuestada la dotación, de manera que la entidad cuente con la información técnica y económica necesaria para adoptar la decisión correspondiente y garantizar su posterior adquisición, suministro e instalación.

INFORMACIÓN A ENTREGAR:**➤ DISEÑO DE DIAGNOSTICO ESTRUCTURAL DE CUBIERTA**

- Levantamiento arquitectónico y estructural de la cubierta existente, incluyendo planos en formato editable (DWG) y PDF, luces, ejes, perfilería, tipo y estado de las conexiones, referenciados contra los planos originales de construcción cuando estos se encuentren disponibles.
- Inspección visual detallada, con registro fotográfico georreferenciado y mapeo por elemento y eje estructural del estado de corrosión, deformaciones, pérdida de sección y condición de las conexiones.
- Resultados de los ensayos no destructivos practicados conforme a normas técnicas aplicables (medición de espesores residuales por ultrasonido, inspección de soldaduras y verificación de pernería y torque), con indicación del equipo utilizado, la metodología aplicada y el personal certificado que los ejecutó.
- Determinación de cargas actuantes (muerta, viva, granizo, viento y sismo) conforme al Título B de la NSR-10.
- Evaluación de la vulnerabilidad sísmica de la estructura conforme al capítulo A.10 de la NSR-10, con indicación expresa del nivel de desempeño estructural obtenido y de la necesidad o no de reforzamiento.
- Modelación estructural, en software de análisis estructural reconocido, y verificación de la capacidad de los elementos (correas, cerchas, columnas, conexiones y anclajes), con sus memorias de cálculo correspondientes.
- Informe técnico de diagnóstico firmado por ingeniero civil con matrícula profesional vigente, con conclusiones, nivel de cumplimiento normativo y recomendaciones.
- En caso de requerirse reforzamiento: diseño estructural del refuerzo, con sus memorias de cálculo, planos de detalle y especificaciones técnicas de materiales y procedimientos constructivos.

Archivos Digitales

- Informes técnicos en formato PDF.
- Memorias de cálculo en formato PDF y editable.
- Planos en formato PDF.
- Planos editables en AutoCAD.
- Modelo estructural editable desarrollado en ETABS, SAP2000, Robot Structural Analysis, STAAD.Pro o software equivalente

➤ LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

El CONTRATISTA deberá realizar el levantamiento topográfico planimétrico y altimétrico detallado del área de intervención y de su zona de influencia, suministrando toda la información necesaria para el desarrollo de los estudios y diseños del proyecto. El levantamiento deberá permitir la correcta implantación de las obras, el diseño de las diferentes especialidades y la adecuada localización de todos los elementos existentes dentro del predio y su entorno inmediato.

El levantamiento topográfico deberá ejecutarse de conformidad con las especificaciones técnicas del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, el Marco Geocéntrico Nacional de Referencia – MAGNA-SIRGAS, la Resolución 471 de 2020 del IGAC y las demás normas técnicas vigentes aplicables al desarrollo de levantamientos geodésicos y topográficos.

El CONTRATISTA deberá establecer el sistema de referencia geodésico del proyecto mediante posicionamiento satelital utilizando equipos de alta precisión (GPS/GNSS RTK o tecnología equivalente), referenciando la totalidad del levantamiento al sistema oficial de coordenadas del IGAC. Así mismo, deberá realizar la nivelación geométrica o trigonométrica necesaria para garantizar la precisión altimétrica del proyecto.

El CONTRATISTA deberá entregar como mínimo:

- Plano topográfico general (planta) con todos los elementos existentes: construcciones, vías, redes visibles, mobiliario urbano, vegetación, linderos, etc.
- Plano de curvas de nivel, con la equidistancia adecuada al proyecto.
- Cuadro de coordenadas y cotas de los puntos de control (GPS/GNSS, BM), en sistema MAGNA-SIRGAS.
- Monografías de los puntos de control (mojones, placas, BM), con foto y descripción.
- Archivo digital editable (DWG/DXF georreferenciado, por capas) y base de datos de puntos (N, E, Cota, descripción).
- Modelo digital de terreno (DTM), si aplica para diseño de cubierta y manejo de aguas.
- Informe técnico del levantamiento: metodología, equipos, precisión y registro fotográfico.
- Verificación de consistencia con los demás estudios (geotécnico, hidráulico, arquitectónico, estructural). El CONTRATISTA deberá entregar como mínimo:

Archivos digitales

- Planos en formato PDF.
- Planos editables en AutoCAD.
- Base de datos de coordenadas en formato Excel y CSV.
- Archivos de observación GPS/GNSS.
- Archivos de procesamiento geodésico.

Estudio de suelos obra nueva:

Los estudios deberán desarrollarse de conformidad con la Ley 400 de 1997, el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, el Título H de la NSR-10, la Ley 1523 de 2012, el Decreto 1077 de 2015, los lineamientos del Servicio Geológico Colombiano (SGC), la normatividad expedida por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) y las demás normas técnicas vigentes aplicables.

El CONTRATISTA deberá ejecutar todas las investigaciones de campo, exploraciones del subsuelo, ensayos de laboratorio, análisis geotécnicos, estudios geológicos, geomorfológicos, hidrogeológicos y de estabilidad que permitan caracterizar integralmente el comportamiento del terreno y establecer los criterios de diseño para las diferentes especialidades del proyecto.

El CONTRATISTA deberá entregar como mínimo:

- Exploración geotécnica del subsuelo (apiques y/o perforaciones, según profundidad y tipo de cimentación previsible), conforme al Título H de la NSR-10 (Estudios Geotécnicos).
- Determinación del perfil estratigráfico, nivel freático, parámetros geomecánicas y capacidad portante del suelo.
- Clasificación del perfil de suelo para efectos sísmicos, conforme al numeral A.2.4 del Título A de la NSR-10, y recomendaciones de cimentación (tipo, profundidad de desplante, capacidad admisible y asentamientos esperados).
- Informe geotécnico suscrito por ingeniero civil o geotecnista con matrícula profesional vigente.

Archivos Digitales

- Informe técnico en formato PDF.
- Memorias de cálculo en formato PDF
- Planos en formato PDF.
- Planos editables en AutoCAD.
- Base de datos de ensayos de laboratorio
- Archivos de modelación geotécnica utilizados para el desarrollo del estudio, cuando se aplique.
- Archivos de procesamiento de información geotécnica.
- Base de datos de exploraciones geotécnicas.
- Registro fotográfico digital georreferenciado. Todos los archivos generados durante el desarrollo del estudio.

➤ **DISEÑO ARQUITECTÓNICO OBRA NUEVA:**

El CONTRATISTA deberá elaborar el estudio y diseño arquitectónico y urbanístico del proyecto a nivel de ingeniería de detalle, garantizando la funcionalidad, accesibilidad universal, sostenibilidad, con el entorno urbano y ambiental, las Normas Técnicas Colombianas aplicables, el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del municipio y demás disposiciones técnicas, urbanísticas, ambientales y sanitarias vigentes aplicables al proyecto. Los diseños deberán desarrollarse de manera coordinada con las especialidades estructural, geotécnica, hidrosanitaria, eléctrica y demás componentes del proyecto, garantizando la compatibilidad entre disciplinas y la correcta ejecución de las obras

La propuesta arquitectónica deberá desarrollarse con un nivel de detalle suficiente para permitir su construcción, Dotación, cuantificación y presupuestación, por lo cual deberá existir plena correspondencia entre los planos, memorias, especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto, APU y demás documentos que integran los estudios y diseños definitivos.

- Planos arquitectónicos completos (plantas, cortes, fachadas, cuadro de áreas, localización y cubiertas), acordes con el uso institucional del inmueble.
- Cumplimiento de las condiciones de accesibilidad al medio físico conforme a la Ley 361 de 1997, su Decreto reglamentario 1538 de 2005 y la NTC 6047, garantizando rutas accesibles, baños accesibles y señalización adecuada.
- Cumplimiento de las condiciones locativas, de ventilación e iluminación natural y de bienestar exigidas por la Resolución 2400 de 1979 y el SG-SST (Decreto 1072 de 2015), y de las condiciones sanitarias para las áreas de preparación y consumo de alimentos establecidas en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Verificación de la norma urbanística municipal (POT de Cúcuta) aplicable y del trámite de licencia de construcción a que haya lugar, conforme al Decreto 1077 de 2015.
- Detalles de elementos constructivos (Carpinterías y acabados)

Archivos digitales

- Informes técnicos en formato PDF.
- Memorias técnicas en formato PDF y editable.
- Planos en formato PDF.
- Planos editables en AutoCAD.
- Archivos de renderizados

➤ **DISEÑO ESTRUCTURAL OBRA NUEVA:**

El CONTRATISTA deberá elaborar el Estudio y Diseño Estructural del proyecto a nivel de ingeniería de detalle, garantizando la estabilidad, resistencia, seguridad, durabilidad, funcionalidad y comportamiento sismorresistente de todas las edificaciones y estructuras proyectadas para la cafetería. Los diseños deberán desarrollarse de conformidad con la Ley 400 de 1997, el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 y sus actualizaciones, el Decreto 1077 de 2015, las Normas Técnicas Colombianas aplicables y demás disposiciones técnicas vigentes. El CONTRATISTA deberá garantizar la coordinación integral de este componente con los estudios geotécnicos, arquitectónicos, urbanísticos, hidrológicos, hidráulicos, eléctricos y las demás especialidades del proyecto, asegurando la compatibilidad entre disciplinas y la correcta ejecución de la obra.

El CONTRATISTA deberá entregar como mínimo:

- Diseño sismo resistente de la edificación conforme a los Títulos A a G de la NSR-10, según el sistema estructural adoptado (concreto, acero o mampostería estructural), incluyendo el análisis de cargas actuantes (muerta, viva, sismo y viento) conforme al Título B.
- Diseño de la cimentación con base en los resultados del estudio de suelos, conforme al Título H de la NSR-10.
- Memorias de cálculo y planos estructurales de detalle (cimentación, entrepiso y cubierta, despiece de refuerzo), suscritos por ingeniero civil con matrícula profesional vigente.

Archivos Digitales

- Informes técnicos en formato PDF.
- Memorias de cálculo en formato PDF y editable.
- Planos en formato PDF.
- Planos editables en AutoCAD.
- Modelo estructural editable desarrollado en ETABS, SAP2000, Robot Structural Analysis, STAAD.Pro o software equivalente

➤ **DISEÑO ELÉCTRICO OBRA NUEVA:**

El CONTRATISTA deberá elaborar el Estudio y Diseño Eléctrico, de Iluminación y Sistemas Especiales del proyecto a nivel de ingeniería de detalle, desarrollando las soluciones técnicas necesarias para garantizar una infraestructura eléctrica segura, confiable, eficiente y adecuada para las condiciones de operación del proyecto, de acuerdo con las cargas, equipos, sistemas y requerimientos funcionales.

- Diseño de las instalaciones eléctricas interiores (acometida, tablero de distribución, circuitos ramales, salidas de tomacorrientes e iluminación) conforme al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas -- RETIE (Resolución 90708 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía, y sus modificaciones vigentes).
- Diseño de niveles y sistema de iluminación interior conforme al Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público -- RETILAP (Resolución 180540 de 2010), y diseño del sistema de puesta a tierra.
- Planos eléctricos de detalle, cuadros de cargas y memorias de cálculo, suscritos por ingeniero electricista con matrícula profesional vigente.

Archivos Digitales

- Informes técnicos en formato PDF.
- Memorias de cálculo en formato PDF y editable.
- Planos en formato PDF.
- Planos editables en AutoCAD.

➤ **DISEÑO HIDRÁULICO E HIDROSANITARIO OBRA NUEVA:**

Los diseños deberán desarrollarse de conformidad con la Resolución 0330 de 2017 y sus modificaciones (RAS), la NTC 1500, la NSR-10, las normas NFPA aplicables, las normas y especificaciones técnicas de las empresas prestadoras de servicios públicos competentes y las demás disposiciones técnicas vigentes que resulten aplicables.

El CONTRATISTA deberá garantizar la coordinación integral de este componente con los estudios arquitectónicos, estructurales, geotécnicos, eléctricos y las demás especialidades del proyecto, de manera que las soluciones hidráulicas e hidrosanitarias sean técnica y constructivamente compatibles con el diseño integral.

- Diseño de las redes internas de suministro de agua potable y de las redes de desagüe sanitario y pluvial, conforme al Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico -- RAS (Resolución 0330 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio) y a la NTC 1500 (Código Colombiano de Fontanería).
- Dotación de aparatos sanitarios acorde con el uso institucional/de cafetería previsto, y diseño de trampa de grasas para el área de cocina, conforme a las condiciones sanitarias exigidas por la Resolución 2674 de 2013 para establecimientos que preparan alimentos.
- Planos hidrosanitarios de detalle y memorias de cálculo, suscritos por ingeniero civil o sanitario con matrícula profesional vigente.

Archivos Digitales

- Informes técnicos en formato PDF.
- Memorias de cálculo en formato PDF y editable.
- Planos en formato PDF.
- Planos editables en AutoCAD.
- Archivos editables de memorias de cálculo.

- Modelos hidráulicos (EPANET o software equivalente), cuando aplique.

Todos los entregables de esta fase, tanto los correspondientes al diagnóstico y reforzamiento de la estructura metálica como los relativos a los estudios y diseños de la cafetería, deberán presentarse dentro del plazo que la Entidad defina en el cronograma de ejecución del Anexo Técnico.

➤ **Elaboración De Especificaciones Técnicas, Análisis De Precios Unitarios (Apu), Presupuesto De Construcción Y Dotación, Memorias De Cálculo, Estudio De Mercado Y Cronograma De Obra**

El CONTRATISTA deberá elaborar el presupuesto detallado e integral del proyecto con base en los estudios y diseños definitivos elaborados, revisados y aprobados durante la Etapa 1, incluyendo de manera diferenciada, independiente y plenamente identificable los costos correspondientes a la ejecución del proyecto, instalaciones, redes, sistemas y demás componentes físicos definidos, así como la dotación requerida para su adecuado funcionamiento.

El presupuesto deberá contener las especificaciones técnicas de construcción y de los elementos de dotación definidos técnicamente, análisis de precios unitarios (APU) cuando corresponda, memorias de cantidades de obra y de dotación, listado de insumos, materiales, equipos y demás elementos requeridos, discriminación de costos directos e indirectos, estudio de mercado, cronograma de ejecución, flujo de fondos y demás documentos técnicos y económicos necesarios para la adecuada estructuración integral del proyecto.

En relación con la dotación, será obligación del CONTRATISTA identificar, definir técnicamente, cuantificar y valorar los bienes, equipos, elementos, mobiliario y demás componentes requeridos de acuerdo con el programa arquitectónico, funcional y operativo de la cafetería. Para tal efecto, deberá elaborar y entregar como mínimo el catálogo de especificaciones técnicas, las cantidades requeridas, el estudio de mercado y el presupuesto detallado y definitivo de la dotación, debidamente articulados con los espacios y soluciones técnicas definidos en los estudios y diseños.

El CONTRATISTA deberá establecer para cada actividad, ítem o componente de obra, y para cada elemento de dotación que sea técnicamente requerido, como mínimo, su descripción, unidad de medida, cantidad, especificaciones técnicas, características requerimientos de instalación, condiciones de operación y demás información necesaria para determinar de manera precisa su alcance y valoración económica.

Los APU y el presupuesto definitivo de las obras deberán guardar correspondencia directa con los estudios y diseños aprobados, las memorias de cálculo, los planos, las cantidades de obra y las especificaciones técnicas del proyecto, garantizando la trazabilidad entre cada componente técnico y su correspondiente valoración económica. De igual manera, el presupuesto de dotación deberá guardar correspondencia con el programa arquitectónico, funcional y operativo, de manera que permita determinar con precisión las necesidades de inversión asociadas a este componente.

La elaboración y entrega del presupuesto definitivo de la dotación, el catálogo de especificaciones, la matriz de costos y el presupuesto detallado de dicho componente constituirá una obligación contractual del CONTRATISTA dentro de la Etapa 1, independientemente de la modalidad mediante la cual posteriormente se determine su adquisición, suministro o instalación.

La definición y valoración económica de la dotación realizada durante la Etapa 1 no implicará por sí misma la obligación automática de su adquisición, suministro, instalación o implementación dentro de la Etapa 2. Una vez entregados y aprobados los productos correspondientes, la entidad determinará, de acuerdo con la disponibilidad y asignación de los recursos y con el mecanismo contractual que corresponda, si la ejecución de la dotación se incorpora al presente contrato o se adelanta mediante un proceso contractual independiente. En todo caso, el CONTRATISTA deberá dejar completamente definida, cuantificada, especificada y presupuestada la dotación, de manera que la entidad cuente con los insumos técnicos y económicos necesarios para adoptar dicha decisión.

El presupuesto definitivo de las obras, las cantidades de obra y los APU elaborados durante esta etapa constituirán los documentos técnicos y económicos de referencia para la ejecución de la Etapa 2, mientras que el presupuesto, catálogo de especificaciones, matriz de costos y demás documentos de la dotación constituirán los insumos técnicos y económicos de referencia para la posterior definición y ejecución del componente de dotación, de conformidad con las decisiones que adopte CORPONOR y con las condiciones contractuales aplicables.

El CONTRATISTA deberá entregar como mínimo:

- Presupuesto detallado de construcción y dotación.
- Especificaciones técnicas de construcción por cada ítem del presupuesto de obra

- Memorias de cantidades de obra debidamente referenciadas con planos y detalles constructivos.
- Análisis de Precios Unitarios (APU) para cada ítem de obra que corresponda
- Listado de insumos y materiales básicos.
- Análisis de rendimientos de mano de obra, maquinaria y equipos.
- Análisis del factor prestacional.
- Análisis del AIU correspondiente a las actividades de obra.
- Cronograma general de ejecución de obra.
- Cronograma valorado de inversión

La totalidad de los estudios y diseños deberá ser presentada para revisión de la INTERVENTORÍA y de la ENTIDAD CONTRATANTE, atendiendo las observaciones que sean formuladas, hasta obtener su aprobación técnica previa al inicio de la ejecución material de las obras correspondientes a la Etapa 2

FASE II. Ejecución de las obras de reforzamiento, mantenimiento y construcción:

La Etapa 2 – Construcción y Puesta en Funcionamiento comprende la ejecución material de las obras, adecuaciones, instalaciones, redes, sistemas y demás componentes físicos definidos en los estudios y diseños definitivos elaborados, revisados y aprobados por la Interventoría durante la Etapa 1 – Estudios y Diseños.

La ejecución de esta etapa se realizará con fundamento en los estudios y diseños definitivos, memorias de cálculo, especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto definitivo, Análisis de Precios Unitarios (APU), cronograma de ejecución y demás documentos técnicos aprobados durante la Etapa 1, los cuales determinarán el alcance técnico y económico de las obras a ejecutar.

El CONTRATISTA deberá ejecutar integralmente las obras previstas en los estudios y diseños aprobados, garantizando su correcta articulación, calidad, estabilidad, funcionalidad, seguridad y adecuado funcionamiento, de conformidad con las especificaciones técnicas, planos, memorias de cálculo, cantidades de obra, presupuesto definitivo y demás documentos que hagan parte integral del contrato.

La ejecución deberá desarrollarse de acuerdo con el cronograma aprobado, garantizando la adecuada coordinación entre las diferentes especialidades y evitando interferencias, incompatibilidades, reprocesos o deficiencias que puedan afectar la calidad, oportunidad, estabilidad o funcionalidad del proyecto.

Así mismo, esta etapa comprenderá las pruebas de calidad, verificaciones técnicas, pruebas de funcionamiento, puesta en marcha y entrega de las obras ejecutadas, de acuerdo con las condiciones, especificaciones y requerimientos establecidos en los estudios y diseños definitivos y demás documentos contractuales.

Clasificación de Bienes y Servicios - Código UNSPSC

La obra pública objeto del presente proceso de contratación esta codificada en el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la siguiente tabla:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO UNSPSC
81. Servicios basado en ingeniería, investigación y tecnología	10. Servicios profesionales de ingeniería	15. ingeniería civil	81101500
80. Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	1.0 Servicios de asesoría de Gestión	16. Gerencia de proyectos	80101600

Tabla 3. Clasificadores de bienes y servicios

Contrato a Celebrar:

Contrato de Consultoría para desarrollar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA “DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA CUBIERTA, EN LA SEDE DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL — CORPONOR, MUNICIPIO DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER” CORPONOR”

Duración:

La duración será de Hasta el 30 de diciembre del 2026, contador a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato, previa aprobación de la garantía única pactada y del acta de inicio.

Lugar de ejecución:

El objeto del presente contrato se desarrollará en las instalaciones del Parque Sede de CORPONOR ubicado en el Municipio de Cúcuta, y para todos los efectos del contrato se fija como domicilio el Parque Sede de la Corporación en la ciudad de San José de Cúcuta.

Obligaciones del contratista:

En virtud del presente contrato, el contratista adquiere las siguientes obligaciones de seguimiento técnico, administrativo, financiero y contable, de acuerdo a lo establecido en el manual de contratación de CORPONOR.

El interventor controlará permanentemente el desarrollo del proyecto, a efecto de constatar el cumplimiento, por parte del contratista, de las condiciones establecidas para la ejecución del servicio y determinará oportunamente las acciones necesarias para garantizar el logro de los objetivos previstos.

El interventor se obliga a:

- A. Realizar seguimiento técnico, administrativo y financiero al contrato de obra LA “DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA CUBIERTA, EN LA SEDE DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL — CORPONOR, MUNICIPIO DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER” CORPONOR”
- B. Evaluar las actividades de actualización de los estudios y diseños del proyecto destinados en la fase 1 para la ejecución del contrato
- C. Revisar y evaluar los diseños, especificaciones técnicas, pliego de condiciones, diseños adicionales y complementarios del proyecto que se hayan suministrado al contratista de la obra y los que realizará en la fase 1 y en las obligaciones contractuales y así mismo examinará la zona de construcción del proyecto.
- D. Velar por el cumplimiento por parte del contratista de las especificaciones técnicas definidas por CORPONOR para el proyecto.
- E. Velar por el cumplimiento de c/u de los ítems y las cantidades descritas en el presupuesto oficial de obra.
- F. Verificar que el director de obra, residente de obra y demás personal corresponda a los ofrecidos en la propuesta.
- G. Abrir y llevar diariamente una memoria de obra “Bitácora de obra” donde conste las actividades, coordinaciones, comités y procesos constructivos, verificación número de trabajadores que laboraron en ese día, verificación y cumplimiento de las normas de seguridad industrial de trabajadores que laboraron en ese día, verificación y cumplimiento de las normas de seguridad industrial, salud ocupacional y ambiental, avance programación, la cual deberá ser firmada por la interventoría (residente) y contratista (residente de obra). Entregar esta bitácora de obra al finalizar el contrato a la corporación.
- H. Verificar la permanencia y funciones del director o residente de obra para el cual dejará constancia diaria en la bitácora de obra.
- I. En caso de necesidad de modificaciones, evaluará las nuevas condiciones e informará a la supervisión de CORPONOR, para realizar los cambios correspondientes sin desbalancear el presupuesto oficial de la obra o solicitar la viabilidad de adiciones si a ello hubiera lugar. Convocar si es necesario al Comité de obra, para revisar, analizar y aprobar los análisis de precios unitarios presentados por el contratista.
- J. Verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y pagos de aportes parafiscales a cargo del contratista de obra.
- K. En coordinación con el supervisor del contrato dar solución oportuna de los diferentes problemas que se presenten en el desarrollo de la construcción.
- L. Verificar que el contratista posea los permisos que fueren necesarios para la realización de las obras.

- M. Aprobar los sitios de depósito de los materiales sobrantes si fuera el caso, de acuerdo a la normatividad existentes sobre la materia.
- N. Verificar que el contratista retire los materiales sobrantes, los disponga en el lugar indicado por la Corporación y entregue las áreas intervenidas en perfecto estado de limpieza y libre de escombros.
- O. Cuando las obras deban quedar ocultas, se revisarán y cuantificarán. Es preciso que para este tipo de obras quede las memorias e informe técnico y una reseña fotográfica y video.
- P. Presentar informe mensual que incluya la medición y el avance de cantidades de obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas, fotocopia de la bitácora del periodo del informe, los cuales deberán ser presentados en medio magnético en Word y en Excel, según los formatos establecidos por la Corporación, acompañados de registros fotográficos y videos, tomando puntos de referencia para evidenciar el avance de las actividades realizadas; dos copias de c/u. Al final se requiere la presentación de un cuadro en Excel donde se relaciones: municipio, vereda, predio, beneficiario y coordenadas de los puntos donde se instalaron los reservorios, en medio magnético, así como un video donde se observe el proceso constructivo de las obras desde su inicio hasta su culminación señalando las actividades principales desarrolladas y de acuerdo a las indicaciones dadas por la Corporación.
- Nota: En forma conjunta con el contratista de obra, realizará la cuantificación de la obra ejecutada. Las memorias deberán ser anexadas a los informes, actas de recibo parcial y final de obra y al acta de liquidación del contrato.
- Q. Exigir que la maquinaria y equipo se encuentren en condiciones de servicio. Se dejará constancia diaria en la bitácora.
- R. Presentar con el acta de recibo final un informe para el cual la Corporación suministrará la relación de documentos y evidencias que forman parte del documento; este informe debe incluir entre otros documentos: Informe HSEQ, Cuadro Empleos Generados, Cuadro Población Beneficiada etc. Se debe presentar en medio físico y magnético, debe ser presentado antes del último desembolso.
- S. Informar a la Corporación sobre las irregularidades constructivas no corregidas por el contratista (Si fuere el caso).
- T. Estudiar y dar concepto a CORPONOR a las solicitudes de prórrogas presentadas por la firma contratista debidamente sustentadas.
- U. Atender las sugerencias, reclamos, observaciones y en general todas las solicitudes transmitidas de forma escrita y/o verbal por parte del contratista, resolviendo las que sean de su competencia y dando trámite a las que no sean adjuntando su concepto al respecto. Toda solicitud deberá quedar registrada y consignada en el informe mensual de Interventoría.
- V. Las demás actividades contempladas en el Manual de Contratación de la Corporación y las estipuladas en la demás normatividad vigente sobre la materia.
- W. El contratista se obliga a verificar que, si en el evento de que trabajen menores de edad, sean vinculados conforme a la normatividad vigente, es decir con las debidas autorizaciones del Ministerio de Trabajo.
- X. Verificar el cumplimiento del contratista con lo establecido en el sistema de gestión integral HSEQ de CORPONOR.
- Y. Informar todo accidente o incidente de trabajo que ocurra en el desarrollo de sus actividades, en cumplimiento a la normatividad vigente.
- Z. El contratista y sus trabajadores deben estar afiliados y cumplir con los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, para poder realizar cualquier actividad.
- AA. El contratista debe afiliarse a una ARL al momento de suscribir el contrato.
- BB. Verificar que trabajadores de la firma contratista realicen el examen de ingreso y de retiro en cumplimiento con la normatividad establecida.
- CC. Verificar el cumplimiento por parte del contratista la instalación de la valla informativa cumpliendo con lo establecido por la Corporación y el retiro y entrega de la misma a Corponor, una vez finalice el contrato.
- DD. Verificar que al finalizar la obra el contratista realice la actualización de pólizas.
- EE. El interventor deberá referenciar en los informes de interventoría el cumplimiento de las obligaciones contractuales del sistema de gestión integral HSEQ, verificando las actividades realizadas y registrando las evidencias.
- FF. Verificar que el contratista realice la sensibilización al personal de la obra en la aplicación de los controles de seguridad y salud en el trabajo (uso adecuado de los elementos de protección personal, hojas de seguridad, peligros y riesgos laborales a los cuales está expuesto), para lo cual deberá allegar las respectivas evidencias (Actas, Registro Fotográfico, videos Etc.).
- GG. Con el fin de garantizar la seguridad industrial y salud ocupacional en cumplimiento a la Política de Gestión Integral HSEQ de CORPONOR, el interventor supervisará que el contratista dote a todo su personal de los EPP (elementos de protección personal) adecuados para la labor que desarrollen, y disponer de los EPP (elementos de protección personal) adecuados para los visitantes.
- HH. El contratista durante la ejecución de sus trabajos deberá adoptar GUÍA DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MANEJO AMBIENTAL PARA OBRAS PUBLICAS MPA-01-G-01, Versión 3, 24-06-2020 MPG-06-G-02.

- II. El contratista está obligado a adoptar, durante la ejecución de sus trabajos, todas las medidas preventivas destinadas a controlar adecuadamente los riesgos a que puedan estar expuestos su propia salud, la de sus empleados y la de los terceros.
- JJ. El interventor supervisará el cumplimiento del contratista de los programas de gestión ambiental establecidos por la Corporación.
- KK. El contratista, deberá realizar la identificación y determinación de los aspectos e impactos ambientales y aplicar acciones de control a los aspectos significativos, de acuerdo a la metodología establecida por la entidad.
- LL. Conforme a las especificaciones técnicas de construcción y a las normas legales vigentes de protección ambiental, el interventor velará por el cumplimiento del contratista de las medidas que aseguren la calidad de los trabajos y la conservación de los recursos naturales y del medio ambiente.
- MM. El interventor deberá adelantar las actividades necesarias para cumplir con las obligaciones y criterios de la GUÍA DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MANEJO AMBIENTAL PARA OBRAS PUBLICAS MPA-01-G-01, Versión 3, 24-06-2020 - SIGESCOR de CORPONOR.
- NN. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato en desarrollo de sus actividades como interventor.
- OO. Las interventorías junto con el contratista se obligan a socializar el proyecto con la comunidad beneficiaria (Inicio y entrega de obras). Se deben diligenciar los formatos entregados por la Corporación para el desarrollo de esta actividad.
- PP. El interventor debe acompañar al contratista para diligenciar las actas de vecindad inicial y final identificando la infraestructura y viviendas asentadas en el sector donde se desarrollarán las obras y presentar un registro fotográfico y video.
- QQ. Las interventorías junto con el contratista deben apoyar con el supervisor de Corponor la conformación del comité de veeduría ciudadana con la comunidad beneficiaria del proyecto y diligenciar los formatos entregados por la Corporación para el desarrollo de esta actividad.
- RR. Constituir las garantías estipuladas y mantenerlas en plena vigencia y validez según lo estipulado en este contrato.
- SS. Pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales de los trabajadores que emplee en la ejecución del contrato y, en general, cumplir las normas laborales vigentes.
- TT. El interventor se compromete a emplear topógrafos debidamente acreditados por el Consejo Profesional Nacional de Topografía, según lo dispuesto en la Ley 70 de 1979.
- UU. No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente a CORPONOR y a la autoridad competente, si ello ocurriere. En caso contrario, CORPONOR, declarará la caducidad del contrato
- VV. Las demás que sean de la naturaleza del contrato.

Obligaciones de CORPONOR:

- a) Cancelar al contratista el precio del contrato, conforme a lo pactado en el mismo;
- b) Facilitar al contratista las condiciones necesarias para el cumplimiento del contrato y coordinar lo necesario con la misma finalidad;
- c) Supervisar la ejecución del presente contrato de obra y velar por el debido y cabal cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista.
- d) Verificar que el contratista cumpla con el pago de sus aportes y el de sus empleados en materia de seguridad social integral, riesgos laborales, y parafiscales, de conformidad con la normatividad legal vigente, y demás normas que las adicionen, modifiquen o complementen.

Supervisor e interventoría del contrato por parte de la Corporación:

La Corporación ejercerá la supervisión del presente contrato a través del Jefe de Oficina de Gestión de Proyectos. La supervisión dará estricto cumplimiento a lo consagrado en el Manual de Contratación emanado por la Dirección General. PARÁGRAFO: En el evento del cambio del supervisor no se requiere modificar el contrato y la designación se efectuará mediante memorando.

Es responsabilidad del supervisor verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, los pagos de seguridad social integral, las obligaciones y responsabilidades relacionadas con el sistema de gestión integral HSEQ y la debida utilización de los elementos de protección personal (EPP) y de seguridad industrial, dependiendo de la actividad a desarrollar.

Forma de pago:

El valor del contrato de obra resultante del proceso de selección se pagará por CORPONOR de la siguiente manera:

CORPONOR se obliga a pagar al contratista, el precio establecido en la oferta escogida, de la siguiente manera: en pagos parciales y/o final, que serán presentados al mismo tiempo que las del contrato de obra objeto de la presente interventoría, por un valor equivalente al porcentaje (%) de avance de la obra, previa presentación de la certificación por parte del supervisor de haber recibido a satisfacción las actividades realizadas, los soportes que acrediten los pagos a salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales (si a ello hubiere lugar, previo cumplimiento de los requisitos legales).

Gastos A Cargo Del Contratista

Todos los gastos de legalización y ejecución del contrato estarán a cargo del contratista:

Los descuentos de Ley.

Lo correspondiente al otorgamiento y prórroga de las pólizas que se exigirán en el respectivo contrato.

Retención en la Fuente: CORPONOR deberá descontar, en su oportunidad, del monto de la factura la retención en la fuente y el impuesto de remesas (si a ello hubiere lugar), en el valor que la Ley determine y las tarifas vigentes, las cuales se entienden aceptadas, contenidas en el contrato.

Pagos de seguridad social en salud, pensión, parafiscales y riesgos laborales si hubiere lugar a ello.

Los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental o Municipal, régimen tributario que manifieste conocer el contratista si a ello hubiere lugar. Los demás a que hubiera lugar.

De igual manera CORPONOR verificará obligatoriamente si el contratista ha cumplido con todas sus obligaciones formales entre otras: fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado y las demás que fuesen necesarias.

Limitaciones MIPYMES: De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, dentro del mismo término establecido para realizar observaciones a la invitación pública, los interesados podrán solicitar limitación del mismo a Mipymes, de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2; 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado igualmente por el Decreto 1860 de 2021, en consecuencia, se convoca a las MIPYMES Colombianas. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los siguientes documentos:

✓ Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

✓ Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

✓ Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, CORPONOR

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCION

El inciso segundo del numeral 2 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 establece que son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 dispuso que, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La selección del Contratista se realiza a través de la modalidad de selección de Concurso de Méritos en atención a que el contrato a celebrar corresponde a un Contrato de Interventoría (numeral 2°, artículo 32, Ley 80 de 1993), y es ésta la modalidad para la selección de consultores (numeral 3, artículo 2, Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto 0019 de 2012), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.3.1. Procedencia del concurso de méritos y Artículo 2.2.1.2.1.3.2. Procedimiento del concurso de méritos del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias.

En el presente concurso se entregará a los proponentes la metodología, el plan y cargas de trabajo para efectuar la Interventoría, razón por la cual y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, se opta por la modalidad de Concurso de Méritos Abierto teniendo en cuenta que se determina que el grado de complejidad de la presente Interventoría no se ajusta para surtir un trámite de precalificación.

PRESUPUESTO.


Corponor

PRESUPUESTO INTERVENTORIA

EMISARIO FINAL DE AGUAS RESIDUALES QUEBRADA SECA FASE 1, MUNICIPIO DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER

1. COSTOS DE PERSONAL

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURACION (HASTA 30 DE DICIEMBRE)	OCUPACIÓN	COSTO / MES	F.M.	COSTO PERSONAL / MES
DIRECTOR	1	Hasta 30 de diciembre	50%	\$ 5.252.715	202.68%	\$ 15.949.651.0
INGENIERO HIDRAULICO	1	Hasta 30 de diciembre	20%	\$ 4.377.263	202.68%	\$ 5.323.217.0
INGENIERO RESIDENTE	1	Hasta 30 de diciembre	100%	\$ 4.377.263	202.68%	\$ 26.616.085.0
ING HSQ	1	Hasta 30 de diciembre	100%	\$ 5.252.715	202.68%	\$ 31.939.302.0
CONTADOR	1	Hasta 30 de diciembre	30%	\$ 2.626.358	202.68%	\$ 4.790.895.0
SECRETARIA	1	Hasta 30 de diciembre	50%	\$ 5.252.715	202.68%	\$ 15.949.651.0
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						\$ 100.608.801.0

2. COSTOS GENERALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	OCUPACIÓN	TIEMPO (meses)	CANTIDAD	VALOR	VALOR / MES
LEGALIZACION DE CONTRATO	GLB				\$ 1.202.757.92	\$ 1.202.758.00
TOPOGRAFIA. INCLUYE EQUIPOS. TOPOGRAFO. CADENEROS.	MES	100%	Hasta 30 de diciembre	1	\$ 11.000.000.00	\$ 33.000.000.00
ALQUILER DE OFICINA	MES		Hasta 30 de diciembre	1	\$ 1.200.000.00	\$ 3.600.000.00
ALQUILER DE VEHICULO. INCLUYE CHOFER	MES	100%	Hasta 30 de diciembre	1	\$ 6.000.000.00	\$ 18.000.000.00
COMUNICACIONES (TELEFONIA FIJA Y/O CELULAR, FAX, CORREO, INTERNET, OTROS MEDIOS)	MES		Hasta 30 de diciembre		\$ 200.000.00	\$ 600.000.00
EDICION DE INFORMES, PAPELERIA, REPRODUCCION DE DOCUMENTOS, PLANOS, FOTOGRAFIAS, OTROS	MES		Hasta 30 de diciembre		\$ 200.000.00	\$ 600.000.00
SUBTOTAL COSTOS GENERALES						\$ 57.002.758.00

COSTO BASICO: COSTO DE PERSONAL (1) + COSTOS GENERALES (2)	\$ 157.611.559.00
VALOR IVA (19%)	\$ 29.946.196.00
VALOR TOTAL PROPUESTA	\$ 187.557.755.00

EL PRESENTE DESGLOSE INCLUYE TODAS LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS OBSERVACIONES:
LAS ACTIVIDADES TENDRAN FECHA LIMITE HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026

ING. LUIS CARLOS CARVAJALINO RODRÍGUEZ JEFE OFICINA GESTIÓN DE PROYECTOS

CALCULO FACTOR MULTIPLICADOR INTERVENTORIA - CONSULTORIA			
EMISARIO FINAL DE AGUAS RESIDUALES QUEBRADA SECA FASE 1, MUNICIPIO DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER			
ITEM	DESCRIPCION		%
A	SALARIOS BASICO NOMINAL MENSUAL		100.00%
B	PRESTACIONES		68.29%
	CESANTIAS	30/360	8.33%
	INT DE CESANTIAS	0.12*CENS	1.00%
	PRIMAS DE SERVICIOS	30/360	8.33%
	VACACIONES	15/360	4.17%
	DOTACION		5.00%
	APORTES		
	PENSION		12.00%
	E.P.S		8.50%
	A.R.P		6.96%
	SUBSIDIO FAMILIAR		4.00%
	PARAFISCALES		
	SENA		2.00%
	I.C.B.F		3.00%
	C.C.F		4.00%
	SEGURO COLECTIVO		1.00%
C	OTROS		4.00%
	ASESORIA LEGAL TRIBUTARIA Y MEDICA		3.00%
	SEGUROS DE OFICINA DEL CONSULTOR		1.00%
D	COSTOS (IMPUESTOS Y POLIZAS) CORPONOR		5.50%
	ESTAMP. PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	Rango Valor del Contrato: 0-2000 SMMLV 0.5% 2001-6000 SMMLV 1%	0.50%
	ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO ACADEMICO, CIENTIFICO Y TECNICO DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.		2.00%
	ESTAMPILLA PRO-EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.		2.00%
	POLIZAS		
	POLIZA DE CALIDAD		1%
	POLIZA DE CUMPLIMIENTO		
	POLIZA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		
	POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL, PREDIOS LABORES Y OPERACIONES		
E	HONORARIOS(UTILIDADES) 14% DE (A+B+C+D)		24.89%
FACTOR MUTIPLICADOR			202.68%
 ING. JAVIER ENRIQUE TRUJILLO CAMACHO T.P. NO 54202-087063 NTS			

Valor estimado del Contrato:

Valor estimado del contrato: El presupuesto oficial estimado de la obra es por la suma **de CIENTO VENTITRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL CIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ \$ 123,612,148.00)**, incluido el valor del A.I.U., y el IVA sobre la utilidad y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, costos directos e indirectos en que debe incurrir el proponente para ejecutar el mismo en su ejecución y liquidación y por el sistema de precios unitarios sin formula de ajuste.

ANÁLISIS ECONOMICO

El análisis económico del presente proceso de contratación está contemplado en el estudio del sector, que hace parte integral de los documentos del proceso.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:**Como información económica:**

Contratos de interventoría que ejerzan el seguimiento a otro contrato estatal, se pueden adicionar en más del 50% del valor inicialmente contratado.

Mediante Concepto C-266 de 2023, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente precisó que, en aplicación del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, los contratos de interventoría que ejerzan el seguimiento a otro contrato estatal, podrán adicionarse en más del 50% del valor inicialmente contratado.

En este sentido manifestó:

“Con base en las anteriores consideraciones, es posible afirmar que la normativa aplicable a la prórroga y adición de los contratos de interventoría prevé una clara y expresa excepción, contenida en el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, según la cual no es aplicable la regla que las limita a un tope máximo del 50% del valor inicial del contrato. En efecto, el supuesto normativo del artículo 85 materializa la “continuidad de la interventoría”, en virtud de la cual dichos contratos “podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993”. (sic)

En tal sentido, siempre que el contrato a adicionar sea de interventoría, esto es, que tenga como objeto vigilar la adecuada ejecución de uno u otros contratos estatales, en los términos establecidos en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, resulta aplicable el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011 y de esta manera, será posible adicionar el contrato

Gremios y asociaciones que participan en el sector.

GREMIO O ASOCIACIÓN	ENLACE
SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS	WWW.SCI.ORG.CO
SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS AGRÍCOLAS	WWW.SAC.ORG.CO
SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS PESQUEROS	WWW.PROTIC.ORG
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIEROS ELÉCTRICOS Y MECÁNICOS	WWW.ACIE.M.ORG
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIEROS DE SISTEMAS	WWW.ACIS.ORG.CO
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL	WWW.ACODAL.ORG.CO
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE INGENIERÍA	WWW.ACOFI.EDU.CO

GREMIO O ASOCIACIÓN	ENLACE
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIERÍA SÍSMICA	WWW.ASOSISMICA.ORG.CO
ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DE LA INGENIERÍA Y LA CONSTRUCCIÓN – SOTECC	WWW.SOTECC.ORG.CO
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA, CCI	WWW.INFRAESTRUCTURA.ORG.CO
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL, ACODAL	WWW.ACODAL.ORG.CO
CÁMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCIÓN, CAMACOL	WWW.CAMACOL.CO
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ACONDICIONAMIENTO DEL AIRE Y DE LA REFRIGERACIÓN, ACAIRE	WWW.ACAIRE.ORG
CÁMARA DE FEDEMETAL DE LA ANDI	WWW.METALMECANICA.COM
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIERÍA ESTRUCTURAL, ACIES	WWW.ACIES.ORG.CO
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIERÍA SÍSMICA, AIS	WWW.AIS.ORG.CO
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIEROS DE SISTEMAS, ACIS	WWW.ACIS.ORG.CO
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIEROS ESPECIALISTAS EN VOLADURAS EN OBRAS CIVILES Y MILITARES, ACIEV	
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE TÚNELES Y OBRAS SUBTERRÁNEAS, ACTOS	WWW.ACIS.ORG.CO
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DEL AGUA SUBTERRÁNEA, ACOAGUA	
SOCIEDAD COLOMBIANA DE GEOTECNIA, SCG	WWW.SCG.ORG.CO
CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE ASFALTOS EN EL SECTOR TRANSPORTE E INDUSTRIAL, CORASFALTOS	WWW.CORASFALTOS.COM
SOCIEDAD COLOMBIANA DE LA CIENCIA DEL SUELO, SCCS	WWW.SOCIEDADCOLOMBIANADELACIENCIADELSUELO.ORG
SOCIEDAD COLOMBIANA DE TOPÓGRAFOS, SCT	WWW.SCT.ORG.CO
ASOCIACIÓN DE INGENIEROS FORESTALES, ACIF	WWW.ACIF.ORG.CO
CÁMARA DE FEDEMETAL	WWW.ANDI.COM.CO/CF
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PATÓLOGOS DE LA CONSTRUCCIÓN, ASCOLPAT	WWW.PROUSTA.COM
CONSEJO COLOMBIANO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, CCE	WWW.CCEE.ORG.CO
OTROS GREMIOS Y ASOCIACIONES	
ASOCIACIÓN DE INGENIEROS FERROVIARIOS DE COLOMBIA, AIFC	
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FABRICANTES DE ESTRUCTURAS METÁLICAS, FEDESTRUCTURAS	

GREMIO O ASOCIACIÓN	ENLACE
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA CIVIL, ANEIC	
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, ADMINISTRATIVA Y DE PRODUCCIÓN, ANEIAP	
ASOCIACIÓN DE EGRESADOS DE LA ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA, AECI	
ASOCIACIÓN DE EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, UNIANDINOS	
ASOCIACIÓN DE INGENIEROS CIVILES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, AICUN	
ASOCIACIÓN DE INGENIEROS TOMISTAS, AIDUSTA	
ASOCIACIÓN NACIONAL DE INGENIEROS JAVERIANOS, AIJ	
ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, UNIGRANADINOS	
ASOCIACIÓN DE INGENIEROS MECÁNICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, AIMUN	
GRUPO DE INGENIEROS MILITARES FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS,	
ASOCIACIÓN DE INGENIEROS CIVILES DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA, AICUC	
ASOCIACIÓN DE INGENIEROS GRANCOLOMBIANOS	
ASOCIACIÓN DE INGENIEROS LASALLISTAS	

ASPECTO ECONÓMICO

Productos incluidos dentro del sector. El presente análisis del sector, se realiza para el proyecto denominado **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA “DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA CUBIERTA, EN LA SEDE DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL — CORPONOR, MUNICIPIO DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER” CORPONOR**

buscando fortalecer el ámbito laboral, la atención a los ciudadanos y mejorar el bienestar de los habitantes del Municipio, es decir que los productos incluidos en este proceso van encaminados al desarrollo de actividades que permitan mejorar la calidad de vida.

Perfiles Económicos Departamentales**Departamento de Norte de Santander****Oficina de Estudios Económicos**

Agosto 2026

**Perfil económico:
Departamento de Norte de
Santander**



Aspectos generales del departamento de Norte de Santander

	Número municipios: 40		Extensión territorial: 21.648 km ²
	Población (2025(p)): 1.717.992 habitantes		Participación en la población total (2025(p)): 3,2 %
	Participación en el PIB nacional (2025(p)): 1,63 %		PIB per cápita 2025(p)*: US\$4.327
	Exportaciones** per cápita (2025): US\$494		Importaciones*** per cápita (2025): US\$173,6

(p) Cifras provisionales. Proyecciones poblacionales del DANE.

*PIB per cápita nacional (2025(p)): US\$8.606

** Exportaciones per cápita nacionales (2025): US\$945,2

*** Importaciones per cápita nacionales (2025): US\$1.327,5

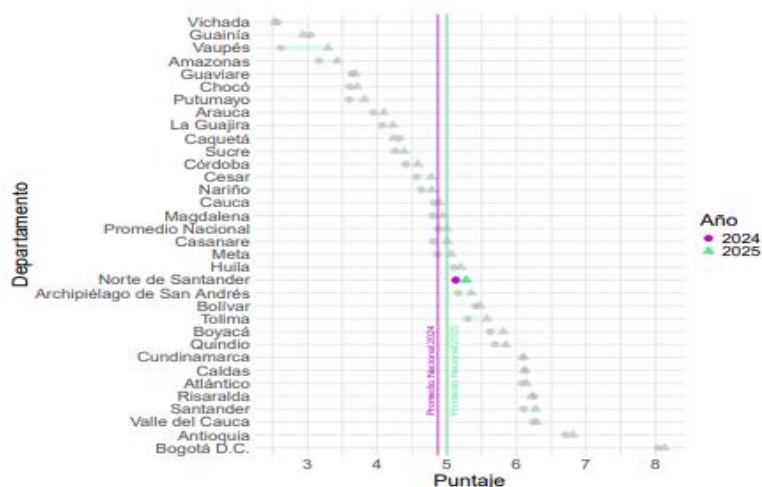
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).



Índice Departamental de Competitividad - Norte de Santander

La figura compara la posición del departamento en el ranking nacional del Índice Departamental de Competitividad y muestra que en 2025 el puntaje fue de 5.3, lo que implicó una variación de 0.2 puntos frente al año anterior.

Figura 1: Índice Departamental de Competitividad



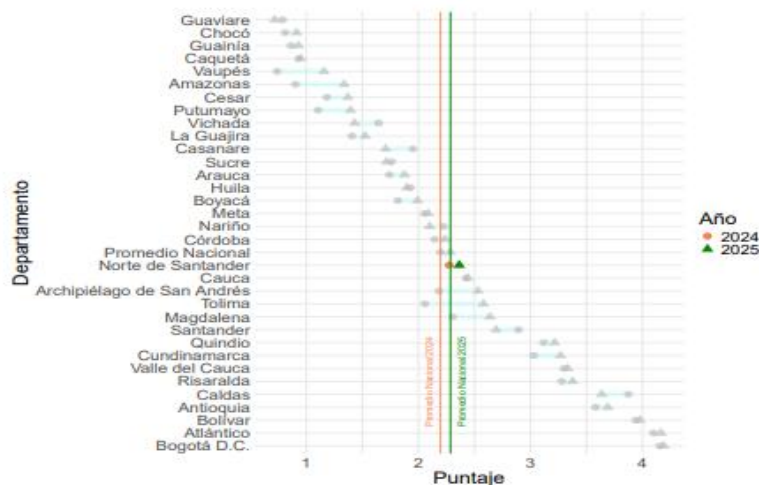
*Fuente: Consejo Privado de Competitividad (2025)

Nota: Puntaje entre 0 y 10, donde 10 representa el mayor valor.

Índice Departamental de Internacionalización - Norte de Santander

La figura compara la posición del departamento en el ranking nacional del Índice Departamental de Internacionalización y muestra que en 2025 el puntaje fue de 2.4, lo que implicó una variación de 0.1 puntos frente al año anterior.

Figura 2: Índice Departamental de Internacionalización

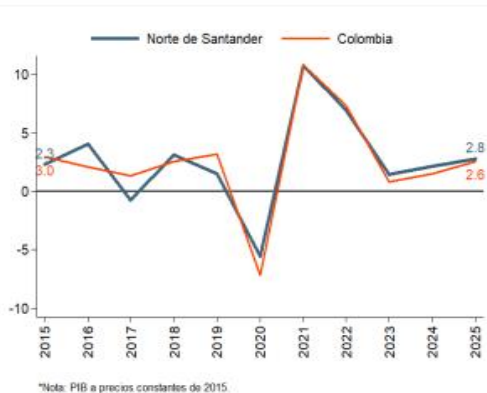


*Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (2025).
 Nota: Puntaje entre 0 y 10, donde 10 representa el mayor valor.

PIB Norte de Santander

La figura muestra la variación del crecimiento real el PIB del departamento frente al total de Colombia

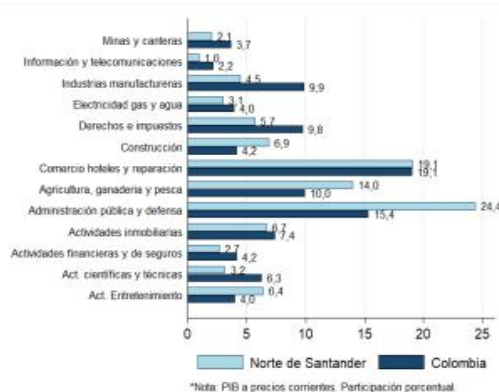
Figura 3: Variación anual del PIB



*A diciembre de 2025(pr).
 Fuente: Cuentas departamentales- DANE. Fecha de Publicación: 3 de julio de 2026.

La figura muestra la participación porcentual de los sectores en el PIB del departamento frente a la composición nacional

Figura 4: Composición sectorial PIB 2025



Mercado Laboral: Norte de Santander - Cúcuta

Figura 5: Participación ocupados según ramas de actividad económica

La figura muestra que durante el trimestre móvil abr-jun de 2026, las actividades de comercio y reparación de vehículos representaron el 24,9 % del total de ocupados de Cúcuta

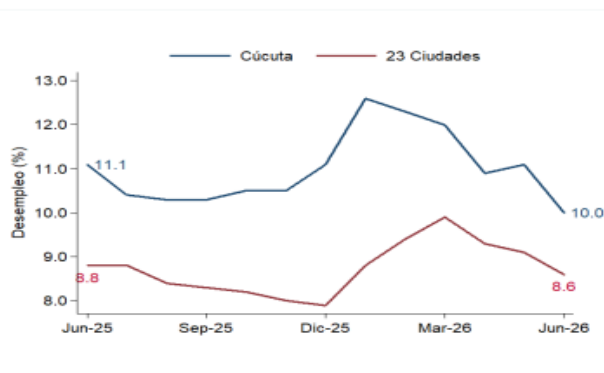


Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 31 de julio de 2026.

Desempleo: Norte de Santander - Cúcuta

La figura muestra que durante el trimestre móvil abril-junio de 2026, la tasa de desempleo de Cúcuta se ubicó por encima de la tasa de las 23 ciudades.

Figura 6: Comportamiento de la tasa de desempleo Trimestre móvil (abr-jun)



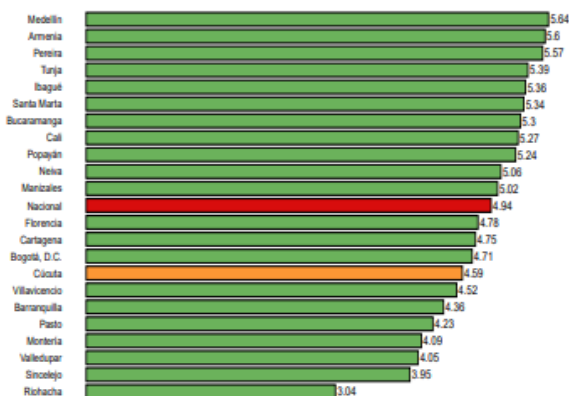
Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 31 de julio de 2026.

Inflación: Norte de Santander - Cúcuta

Variación año corrido IPC enero - julio 2026

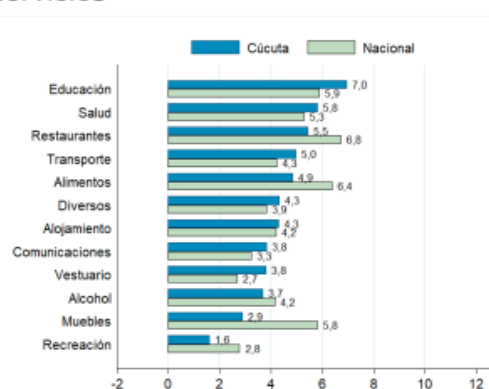
La figura muestra en orden descendente los resultados de la variación acumulada del IPC por departamentos

Figura 7: Total ciudades



La figura muestra la variación acumulada del IPC de la ciudad por categorías comparada con el total nacional

Figura 8: Por grupo de bienes y servicios

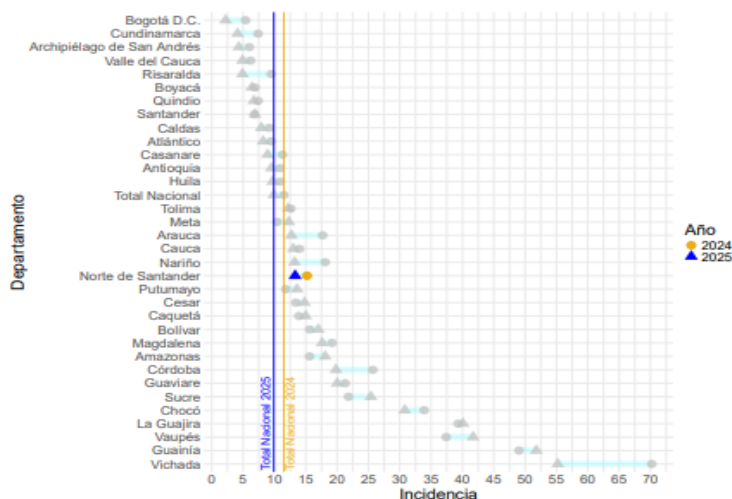


Fuente: Índice de Precios al Consumidor - DANE. Fecha de Publicación: 10 de agosto de 2026.

Pobreza Multidimensional: Norte de Santander

La figura compara la posición del departamento en el ranking nacional de pobreza multidimensional y muestra que en 2025 la incidencia fue de 13.3, lo que implicó una variación de -1.9 puntos frente al año anterior.

Figura 9: Incidencia de Pobreza Multidimensional por departamentos



Fuente: Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) - DANE. Fecha de Publicación: 14 de abril de 2026.

Variables de Pobreza: Norte de Santander

El cuadro muestra el porcentaje de privaciones por hogar según las variables utilizadas para calcular la incidencia de Pobreza Multidimensional. En 2025, *Bajo logro educativo* fue la variable con mayor mejora en el departamento, con una caída de 2.8 puntos porcentuales.

Cuadro 1: Privaciones por hogar según variable

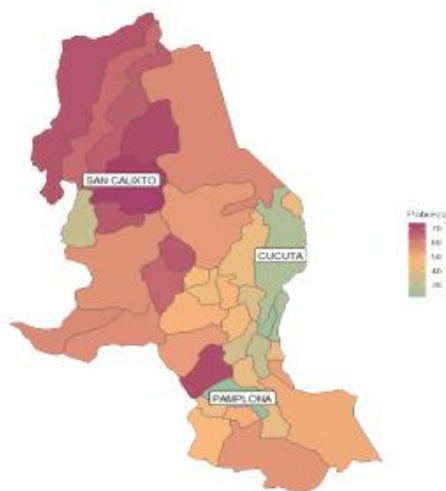
Variable	Total-2024	Total-2025	Cabeceras-2025	Rural-2025	Variación
Bajo logro educativo	48,2	45,4	39,4	71,5	-2,8
Analfabetismo	8,5	6,1	4,4	13,4	-2,4
Sin aseguramiento en salud	9,7	7,5	7,4	8,1	-2,2
Rezago escolar	27,7	25,6	24,8	28,9	-2,1
Material inadecuado de pisos	5,7	3,8	1,8	12,4	-1,9
Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia	6,4	5,6	5,7	5,3	-0,8
Trabajo informal	80,8	81,0	77,7	95,0	0,2
Inasistencia escolar	3,7	4,0	3,0	8,1	0,3
Trabajo infantil	1,8	2,1	1,3	5,5	0,3
Hacinamiento crítico	9,5	10,2	10,2	10,1	0,7
Desempleo de larga duración	11,3	12,1	12,9	8,5	0,8
Sin acceso a fuente de agua mejorada	12,2	13,1	1,8	61,4	0,9
Inadecuada eliminación de excretas	3,8	5,6	3,2	16,0	1,8
Material inadecuado de paredes exteriores	3,4	6,0	6,8	2,5	2,6
Barreras de acceso a servicios de salud	2,0	5,6	5,7	5,2	3,6

Fuente: Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) - DANE. Fecha de Publicación: 14 de abril de 2026.

Pobreza Multidimensional por municipios: Norte de Santander

La figura compara el indicador de pobreza multidimensional entre los municipios que conforman el departamento

Figura 10: Incidencia de Pobreza Multidimensional por municipios



Fuente: Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) - DANE. Fecha de Publicación: 06 de julio de 2022.

Producción Industrial anual: Norte de Santander

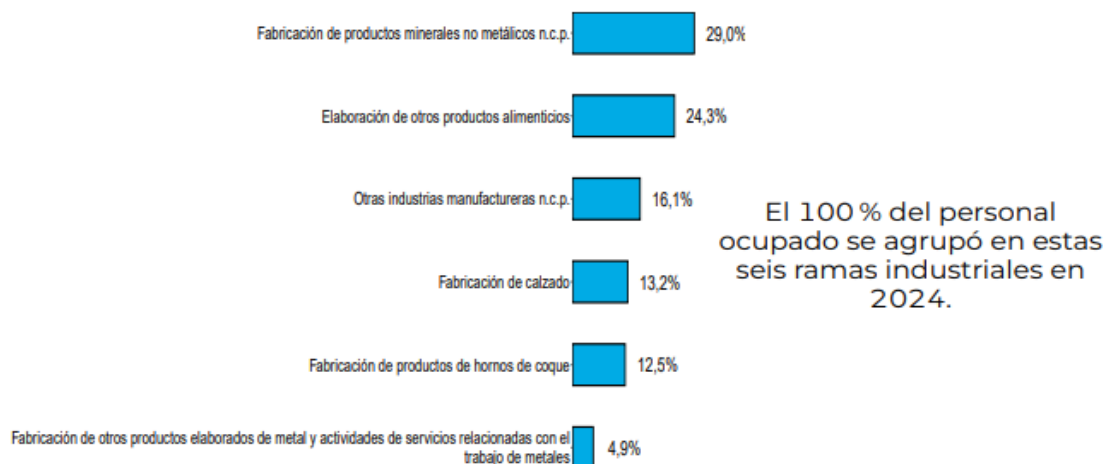
Figura 11: Producción Industrial 2024



Nota: En Norte de Santander 101, 103, 104, 105, 106 se incluyen en el grupo 108, los grupos 161 se incluyen en el grupo 169, los grupos 231 se incluyen en el grupo 239, los grupos 251 se incluyen en el grupo 259, los grupos 110, 131, 141, 151, 169, 181, 192, 202, 222, 231, 241, 271, 281, 282, 311, 312 se incluyen en el grupo 329.
Fuente: Encuesta Anual Manufacturera CIIU Rev.4 - DANE. Fecha de Publicación: 19 de diciembre de 2025.

Personal ocupado industria anual: Norte de Santander

Figura 12: Personal Ocupado 2024



Nota: En Norte de Santander los grupos 101, 103, 104, 105, 106 se incluyen en el grupo 108, los grupos 161 se incluyen en el grupo 169, los grupos 231 se incluyen en el grupo 239, los grupos 251 se incluyen en el grupo 259, los grupos 110, 131, 141, 151, 169, 181, 192, 202, 222, 231, 241, 271, 281, 282, 311, 312 se incluyen en el grupo 329.
Fuente: Encuesta Anual Manufacturera CIIU Rev.4 - DANE. Fecha de Publicación: 19 de diciembre de 2025.

Cultivos: Norte de Santander

La figura muestra que la caña es el principal cultivo permanente del departamento

La figura muestra que el arroz es el cultivo transitorio más representativo.

Figura 13: Cultivos permanentes*

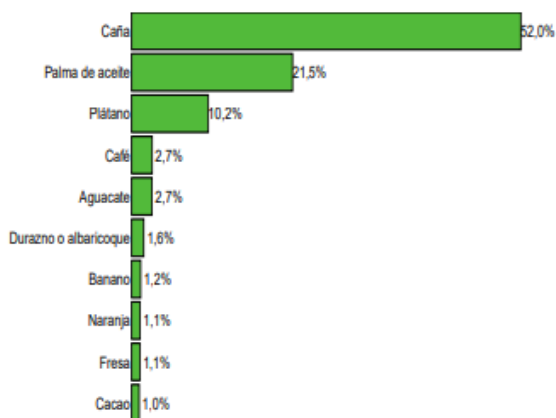
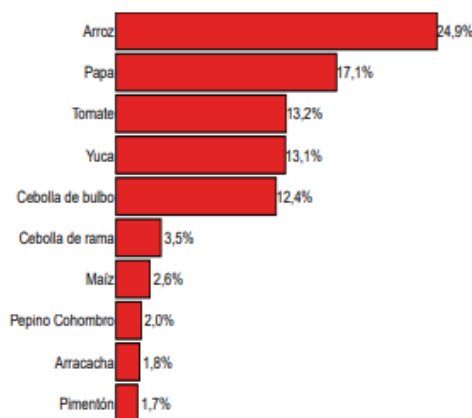


Figura 14: Cultivos transitorios*

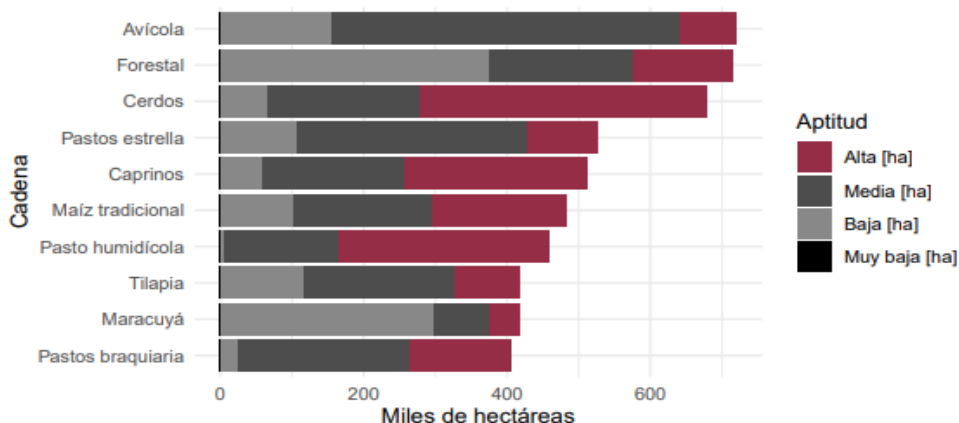


Fuente: Base Agrícola EVA - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Fecha de Publicación: junio de 2026
 * Reporte 2025

Aptitud agropecuaria: Norte de Santander

La figura muestra las 10 primeras cadenas productivas predominantes con mayor aptitud agropecuaria en el departamento.

Figura 15: Principales cadenas productivas predominantes por aptitud total



Fuente: Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria (SIPRA) - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Fecha de Publicación: 2020.

Exportaciones Totales de Norte de Santander

La gráfica muestra que las exportaciones de Norte de Santander representaron el 1,69 % de las exportaciones nacionales en 2025.

La gráfica muestra la evolución de las exportaciones totales de Norte de Santander.

Figura 16: Participación en exportaciones totales

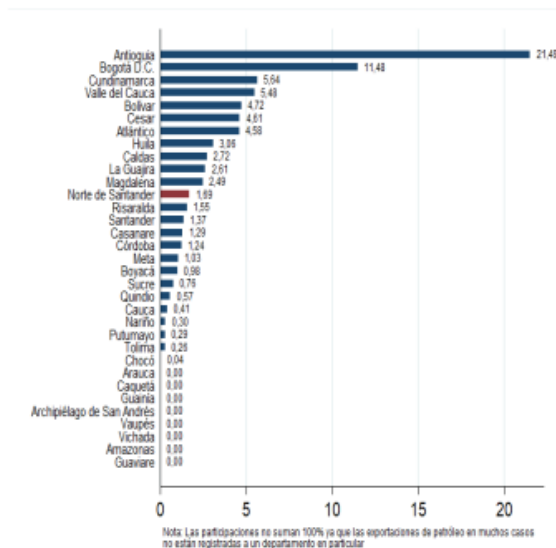
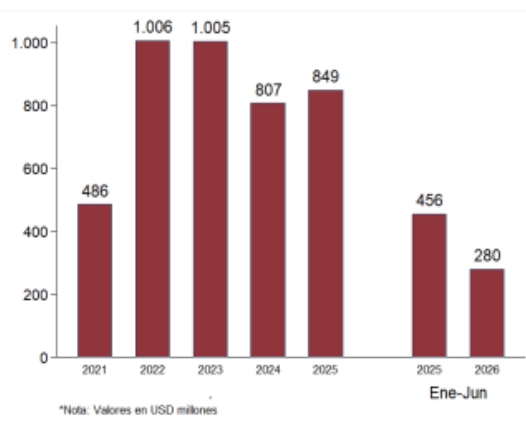


Figura 17: Exportaciones totales



Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 4 de agosto de 2026.

Exportaciones No minero energéticas de Norte de Santander

La gráfica muestra que las exportaciones no minero energéticas de Norte de Santander representaron el 0,69 % del total nacional en 2025.

La gráfica muestra la evolución de las exportaciones no minero energéticas de Norte de Santander.

Figura 18: Participación en exportaciones NME

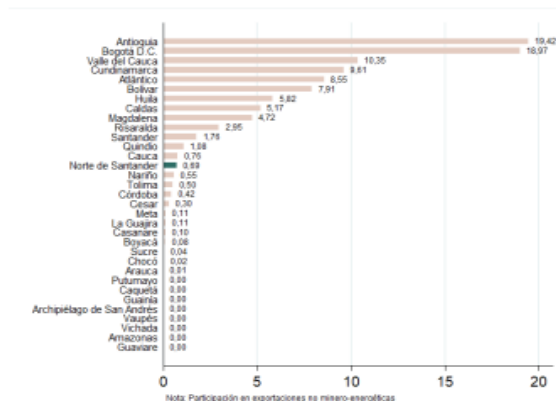
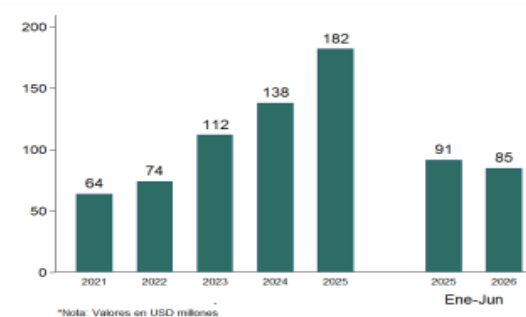


Figura 19: Exportaciones NME



Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 4 de agosto de 2026.

Exportaciones por grupo de producto Norte de Santander

Cuadro 2: Exportaciones por grupo de producto

V1	Año completo				Año acumulado*			
	2024	2025	Var. % 25	Part. % 2025	2025	2026	Var. % 26	Part. % 2026
Total	807.272	848.621	5,1	100,0	455.707	280.252	-38,5	100,0
Minero - energético	669.426	666.636	-0,4	78,6	364.365	195.556	-46,3	69,8
No Minero - energético	137.846	181.986	32,0	21,4	91.342	84.696	-7,3	30,2
Agroindustrial	31.707	60.446	90,6	7,1	31.976	27.951	-12,6	10,0
Industria básica	39.139	51.709	32,1	6,1	25.761	21.978	-14,7	7,8
Industria Liviana	40.626	46.133	13,6	5,4	21.248	27.785	30,8	9,9
Maquinaria y equipo	10.943	12.132	10,9	1,4	4.850	5.055	4,2	1,8
Agropecuaria	14.080	10.052	-28,6	1,2	7.266	1.761	-75,8	0,6
Industria automotriz	1.340	1.513	12,9	0,2	242	165	-31,7	0,1
Demás productos	10	0	-95,2	0,0	0	0	-100,0	0,0

Cifras expresadas en miles de dólares FOB.

Nota: Según clasificación MinCIT.

- El cuadro muestra que las exportaciones del departamento crecieron 5,1 % entre 2024 y 2025.
- A junio de 2026, cayeron 38,5 % respecto al mismo periodo del año anterior.
- El mayor porcentaje de exportación se concentró en productos minero - energéticos.

*Año acumulado a junio.

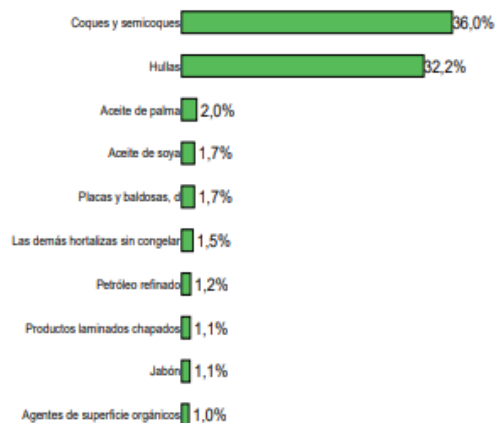
Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 4 de agosto de 2026.

Exportaciones por producto y país: Norte de Santander

Exportaciones a junio, 2026

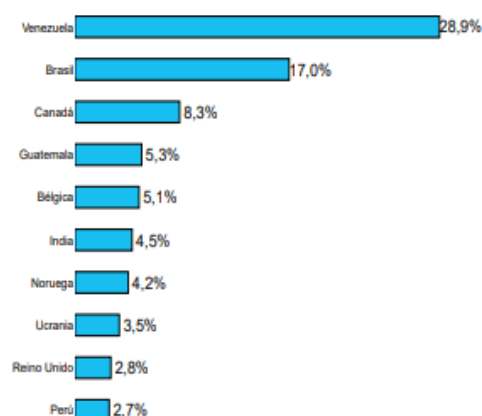
En lo corrido del año, los coques y semicoques representaron el 36 % de las exportaciones del departamento.

Figura 20: Principales productos



El principal destino de las ventas externas de Norte de Santander fue Venezuela.

Figura 21: Principales destinos



Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 4 de agosto de 2026.

Importaciones Totales de Norte de Santander

La gráfica muestra que las importaciones de Norte de Santander representaron el 0,42 % de las importaciones nacionales en 2025.

La gráfica muestra la evolución de las importaciones totales de Norte de Santander.

Figura 22: Participación en importaciones totales

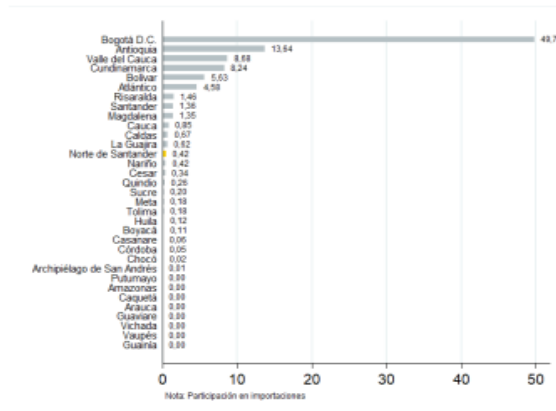
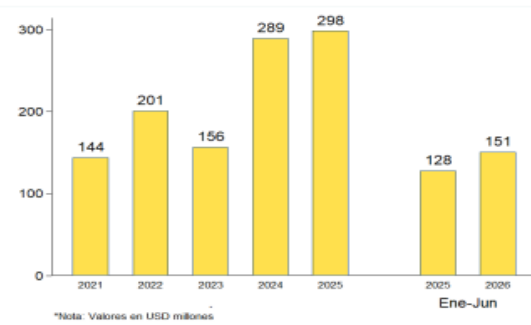


Figura 23: Importaciones totales



Fuente: Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 19 de agosto de 2026.

Importaciones por grupo de producto: Norte de Santander

Cuadro 3: Importaciones por grupo de producto

V1	Año completo				Año acumulado*			
	2024	2025	Var. % 25	Part. % 2025	2025	2026	Var. % 26	Part. % 2026
Total	289.153	298.296	3,2	100,0	128.062	150.744	17,7	100,0
Minero - energético	51.594	63.639	23,3	21,3	25.651	19.072	-25,6	12,6
No Minero - energético	237.558	234.657	-1,2	78,7	102.411	131.672	28,6	87,3
Industria básica	55.464	71.467	28,9	24,0	32.810	41.725	27,2	27,7
Maquinaria y equipo	99.997	47.269	-52,7	15,8	22.496	24.046	6,9	15,9
Agropecuaria	28.414	40.038	40,9	13,4	16.702	22.184	32,8	14,7
Industria Liviana	28.184	39.776	41,1	13,3	16.478	23.634	43,4	15,7
Agroindustrial	20.272	19.709	-2,8	6,6	7.119	15.345	115,5	10,2
Industria automotriz	5.206	16.387	214,8	5,5	6.795	4.725	-30,5	3,1
Demás productos	22	10	-52,4	0,0	10	14	31,5	0,0

Cifras expresadas en miles de dólares CIF.

Nota: Según clasificación MinCIT.

- ▶ Las importaciones del departamento aumentaron 3,2 % en 2025 con respecto a 2024.
- ▶ A junio de 2026, aumentaron 17,7 % respecto al mismo periodo del año anterior.
- ▶ El mayor porcentaje de importación se concentró en industria básica.

*Año acumulado a junio. Fuente: Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 19 de agosto de 2026

Importaciones por producto y país: Norte de Santander

Importaciones a junio, 2026

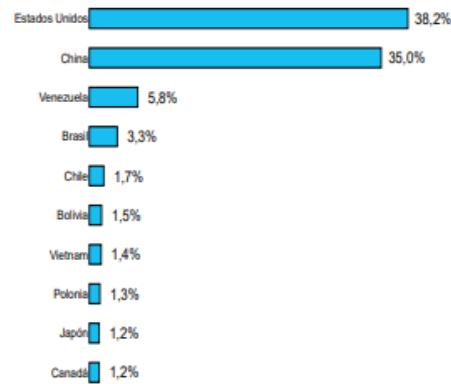
En lo corrido del año, el gas de petróleo representó el 12,4 % de las importaciones del departamento.

El principal origen de las compras externas de Norte de Santander fue Estados Unidos.

Figura 24: Principales productos



Figura 25: Principales orígenes



Fuente: Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 19 de agosto de 2026

Comercio exterior por acuerdo comercial: Norte de Santander

Cuadro 4: Exportaciones

Acuerdo	Miles dólares FOB		Var. %	Part. %
	2025	2026		
Venezuela	82.402	81.037	-1,7	28,9
Mercosur	50.186	47.846	-4,7	17,1
Canadá	37.916	23.251	-38,7	8,3
Unión Europea	106.746	21.142	-80,2	7,5
EFTA	22.279	17.072	-23,4	6,1
Triángulo Norte	13.862	15.062	8,7	5,4
CAN	13.267	8.414	-36,6	3,0
Reino Unido	3.716	7.968	114,4	2,8
Estados Unidos	5.428	5.241	-3,4	1,9
México	9.881	2.181	-77,9	0,8
Costa Rica	625	747	19,5	0,3
Chile	13	175	1.246,2	0,1
Corea del Sur	0	0	0,0	0,0
Puerto Rico	114	58	-49,1	0,0
Israel	0	0	0,0	0,0

EFTA: Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein.

Cuadro 5: Importaciones

Acuerdo	Miles dólares CIF		Var. %	Part. %
	2025	2026		
Estados Unidos	52.648	57.609	9,4	38,2
Venezuela	4.274	8.752	104,8	5,8
Unión Europea	6.131	7.435	21,3	4,9
Mercosur	3.879	5.324	37,3	3,5
CAN	1.058	2.888	173,0	1,9
Chile	2.900	2.590	-10,7	1,7
Canadá	1.169	1.774	51,8	1,2
México	1.341	1.428	6,5	0,9
EFTA	556	861	54,9	0,6
Corea del Sur	620	545	-12,1	0,4
Triángulo Norte	41	240	485,4	0,2
Reino Unido	89	158	77,5	0,1
Puerto Rico	0	0	0,0	0,0
Israel	4	3	-25,0	0,0
Costa Rica	0	0	0,0	0,0

EFTA: Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein.

*Año acumulado a junio.

Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 4 de agosto de 2026.

Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 19 de agosto de 2026

Visitantes no residentes: Norte de Santander

La gráfica muestra que la llegada de visitantes no residentes a Norte de Santander representó el 1,74 % del total nacional en 2025.

La gráfica muestra la evolución de la llegada de visitantes no residentes a Norte de Santander.

Figura 26: Participación en llegadas de visitantes no residentes

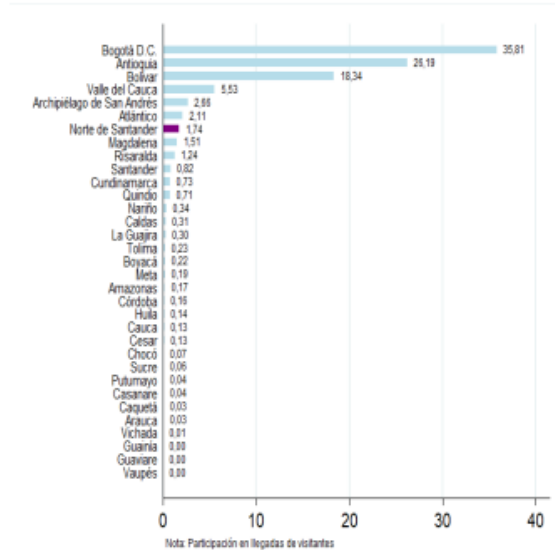
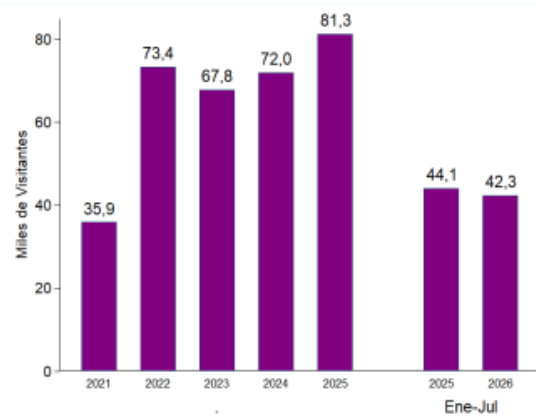


Figura 27: Visitantes no residentes



Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT) con información de Migración Colombia.

Turismo: Norte de Santander

El cuadro muestra el comportamiento de las principales variables relacionadas con turismo: Área de licencias de construcción aprobadas con destino a alojamiento, Visitantes Extranjeros y pasajeros aéreos nacionales e internacionales.

Cuadro 6: Turismo

Indicador	Año Completo			2025	Año Acumulado*		Último Mes
	2024	2025	Var. %		2026	Var. %	
Área aprobada bajo licencia de construcción con destino a alojamiento	2.348	3.445	46,7	2.559	1.891	-26,1	Junio
Visitantes extranjeros no residentes	71.950	81.285	13,0	44.058	42.293	-4,0	Julio
Pasajeros aéreos nacionales	685.150	636.031	-7,2	301.892	326.323	8,1	Junio
Pasajeros aéreos internacionales [1]	38.957	57.374	47,3	31.858	21.249	-33,3	Junio

*Año acumulado según último mes disponible.

Fuente: DANE, Parques Nacionales Naturales, MINCIT - Migración Colombia, Aerocivil

-[1] Las cifras corresponden a llegadas de pasajeros en vuelos internacionales al aeropuerto internacional Camilo Daza.

Fecha de Publicación: 22 de julio de 2026.

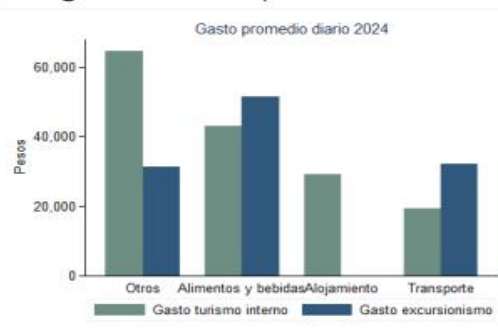
Visitantes internos origen Cúcuta

Las figuras muestran el número de visitantes internos (por turismo o excursionismo) que salieron de la capital del departamento, y su gasto promedio respectivo

Figura 28: Visitantes internos origen Cúcuta



Figura 29: Gasto promedio diario



*Turismo interno hace referencia a la población de 10 años y mayores de 10 años que viajó dentro del país y pernoctó por lo menos una noche.

**Excursionismo hace referencia a la población de 10 años y mayores de 10 años que viajó dentro del país y no pernoctó.

Fuente: Encuesta de Gasto Interno en Turismo (EGIT) 2024 - DANE: 24 principales ciudades y áreas metropolitanas.

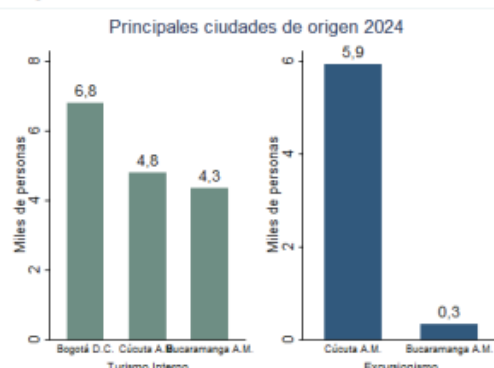
Visitantes internos destino Norte de Santander

Las figuras muestran el número de visitantes internos (por turismo o excursionismo) cuyo destino es el departamento, y su ciudad de origen

Figura 30: Visitantes internos destino Norte de Santander



Figura 31: Principales ciudades de origen



*Turismo interno hace referencia a la población de 10 años y mayores de 10 años que viajó dentro del país y pernoctó por lo menos una noche.

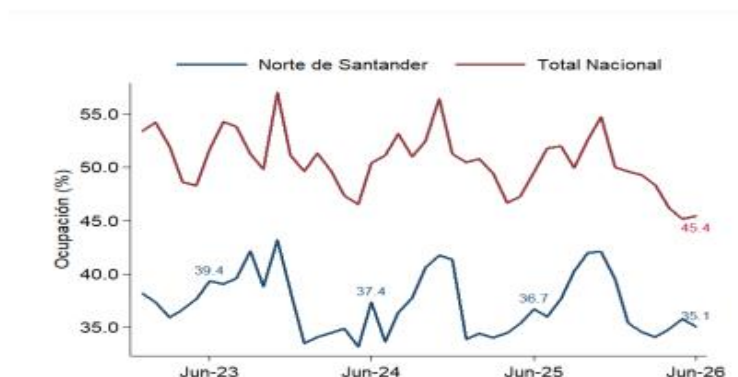
**Excursionismo hace referencia a la población de 10 años y mayores de 10 años que viajó dentro del país y no pernoctó.

Fuente: DANE - Encuesta de Gasto Interno en Turismo (EGIT) 2024 - DANE: 24 principales ciudades y áreas metropolitanas.

Ocupación de alojamientos: Norte de Santander

La figura muestra el porcentaje de ocupación de alojamiento mensual en el departamento

Figura 32: Ocupación mensual alojamiento a junio, 2026



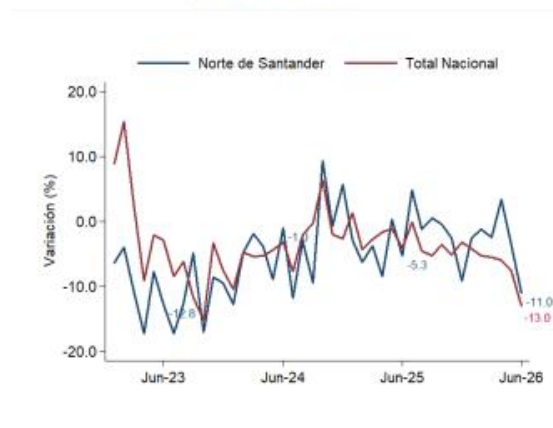
*Datos del departamento no son exclusivos de este, ya que corresponden a la región de Santander que incluye los departamentos de: Santander y Norte de Santander.
 Fuente: Encuesta mensual de alojamiento - DANE.

Ingresos y personal ocupado

Sector alojamiento: Norte de Santander

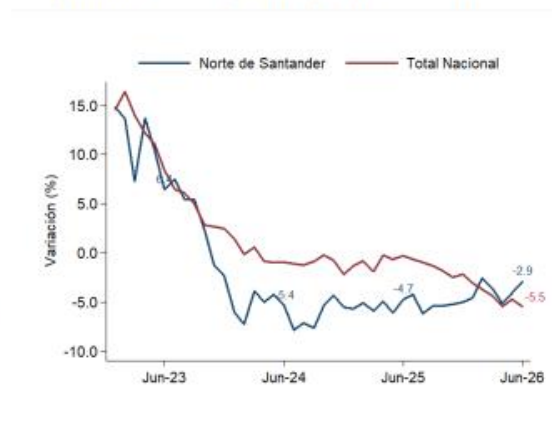
La figura muestra la variación mensual de los ingresos del sector de alojamiento relacionados con el departamento

Figura 33: Variación anual de ingresos - junio, 2026*



La figura muestra la variación mensual del personal ocupado del sector de alojamiento relacionado con el departamento

Figura 34: Variación anual del personal ocupado - junio, 2026*



*Datos del departamento no son exclusivos de este, ya que corresponden a la región de Santander que incluye los departamentos de: Santander y Norte de Santander.
 Fuente: Encuesta mensual de alojamiento - DANE.

Tejido empresarial por actividades: Norte de Santander

El cuadro muestra el número de empresas activas en el departamento por cada una de las secciones de la Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU).

Cuadro 7: Empresas por actividad económica (Secciones de CIIU)

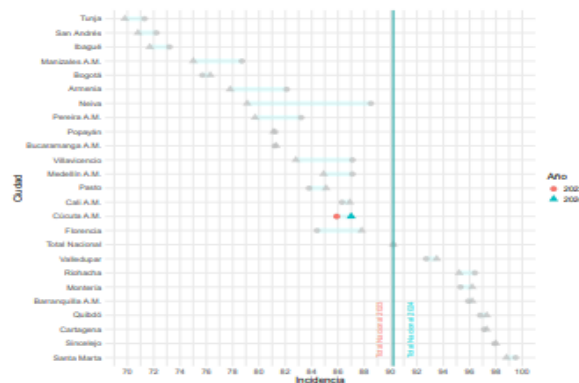
Sección	Sección descripción	Empresas
Sección A	Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca	1.052
Sección B	Explotación De Minas Y Canteras	464
Sección C	Industrias Manufactureras	7.638
Sección D	Suministro De Electricidad, Gas, Vapor Y Aire Acondicionado	67
Sección E	Distribución De Agua; Evacuación Y Tratamiento De Aguas Residuales, Gestión De Desechos Y Actividades De Saneamiento Ambiental	326
Sección F	Construcción	2.352
Sección G	Comercio Al Por Mayor Y Al Por Menor; Reparación De Vehículos Automotores Y Motocicletas	29.957
Sección H	Transporte Y Almacenamiento	1.998
Sección I	Alojamiento Y Servicios De Comida	6.194
Sección J	Información Y Comunicaciones	821
Sección K	Actividades Financieras Y De Seguros	637
Sección L	Actividades Inmobiliarias	792
Sección M	Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas	2.517
Sección N	Actividades De Servicios Administrativos Y De Apoyo	1.676
Sección O	Administración Pública Y Defensa; Planes De Seguridad Social De Afiliación Obligatoria	11
Sección P	Educación	477
Sección Q	Actividades De Atención De La Salud Humana Y De Asistencia Social	837
Sección R	Actividades Artísticas, De Entretenimiento Y Recreación	1.033
Sección S	Otras Actividades De Servicios	2.379
Sección T	Actividades De Los Hogares Individuales En Calidad De Empleadores; Actividades No Diferenciadas De Los Hogares Individuales Como Productores De Bienes Y Servicios Para Uso Propio	2
Sección U	Actividades De Organizaciones Y Entidades Extraterritoriales	1
Sin identificar	Sin identificar	58

Fuente: RUES-Confecámaras. Cálculos: OEE-Mincit. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2025..

Informalidad Empresarial: Norte de Santander - Cúcuta

La figura compara la posición de la capital del departamento en el ranking nacional de informalidad empresarial multidimensional y muestra que en 2024 la incidencia fue de 87, lo que implicó una variación de 1.1 puntos frente al año anterior.

Figura 36: Incidencia de Informalidad Empresarial Multidimensional para las 24 principales ciudades



*Fuente: Índice Multidimensional De Informalidad Empresarial (IMIE)- DANE.
 Fecha de Publicación: 30 de septiembre de 2025.



Balanza comercial: Norte de Santander

Balanza comercial
Miles dólares FOB

Las figuras muestran el resultado anual y acumulado de la balanza comercial de los últimos 3 años del departamento

Figura 37: Año completo

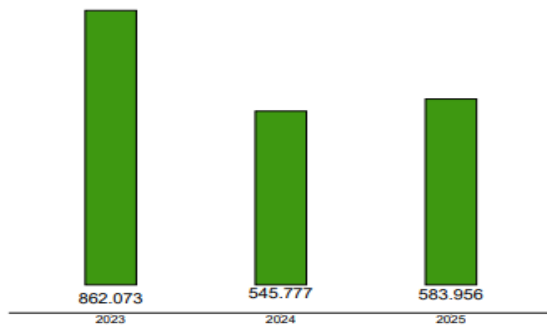
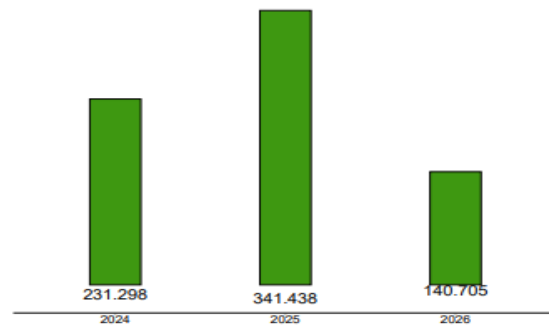


Figura 38: Año acumulado*



*Año acumulado a junio.

Fuente: DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 4 de agosto de 2026 y 19 de agosto de 2026



Principales productos de exportación: Norte de Santander

Cuadro 8: Principales productos de exportación
Miles de dólares FOB

Partida	Descripción	Año completo			Año acumulado *		
		2023	2024	2025	2024C	2025C	2026C
2704	Coques y semicoques	406.570	402.808	333.152	185.701	170.446	100.782
2701	Hullas	484.837	265.261	324.284	150.394	190.525	90.144
1507	Aceite de soya	1.276	11.945	17.206	249	12.710	4.747
1517	Margarina; mezclas	1.456	2.237	15.093	1.838	7.177	1.423
2005	Las demás hortalizas sin congelar	2.717	5.057	7.864	1.777	3.542	4.199
6907	Placas y baldosas, d	5.605	5.353	7.728	2.065	3.312	4.705
7210	Productos laminados chapados	538	3.162	7.084	443	3.600	3.205
1511	Aceite de palma	14.315	732	5.931	621	2.020	5.607
1102	Harina de cereales	5.009	10.202	5.527	5.969	4.033	0
3923	Artículos para el transporte o envasados	5.668	3.895	5.136	1.026	2.387	2.647
2710	Petróleo refinado	325	875	5.013	211	1.670	3.313
7208	Productos laminados en caliente	26	2.439	4.363	245	2.176	1.848
7209	Productos laminados en frío	902	1.597	3.696	179	1.424	1.834
2523	Cementos hidráulicos	437	273	3.620	75	1.502	732
3401	Jabón	3.540	3.221	3.476	1.042	1.361	3.070
Subtotal		933.223	719.058	749.172	351.836	407.884	228.257
Participación %		93	89	88	94	90	81
Exportaciones del Departamento de Norte de Santander		1.004.500	807.272	848.621	376.386	455.707	280.252

Nota: Descripción modificada por OEE - MinCIT.

*Año acumulado a junio.

Fuente: DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 4 de agosto de 2026.

Principales productos de importación: Norte de Santander

Cuadro 9: Principales productos de importación
 Miles de dólares CIF

Partida	Descripción	Año completo			Año acumulado*		
		2023	2024	2025	2024C	2025C	2026C
2711	Gas de petróleo	13.315	45.147	61.942	14.293	24.704	18.686
1005	Maíz	441	12.492	24.108	5.104	9.888	15.864
3901	Polímeros de etileno	12.591	11.472	14.726	6.009	7.681	8.586
2304	Residuos de aceite de soja	582	8.963	11.838	3.106	4.136	8.868
0203	Carne porcina refrigerada	1.590	7.039	8.433	2.530	3.880	2.583
8701	Tractores	94	952	6.922	952	2.045	248
8544	Hilos, cables coaxiales	4.826	2.765	6.474	1.496	2.411	2.186
3808	Insecticidas	2.883	2.430	6.108	674	3.111	3.493
8708	Partes de vehículos	2.378	2.665	5.976	934	2.815	3.011
5211	Tejidos de algodón c	1.710	4.879	5.164	2.117	2.440	2.899
3907	Poliacetales	3.506	2.979	4.503	945	2.895	1.647
3902	Polímeros de propileno	4.086	2.829	3.899	1.269	1.795	2.503
7225	Productos laminados	2.295	4.083	3.749	2.342	1.333	815
1513	Aceites de coco	1.775	1.734	3.402	529	1.514	1.902
7214	Barra de hierro en caliente	310	1.648	3.368	203	544	4.651
	Subtotal	52.382	112.077	170.612	42.504	71.192	77.942
	Participación %	34	39	57	27	56	52
	Importaciones del Departamento de Norte de Santander	156.429	289.153	298.296	154.912	128.062	150.744

Nota: Descripción modificada por OEE - MinCIT.

*Año acumulado a junio.

Fuente: DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 19 de agosto de 2026.

PERFIL MACROECONÓMICO, CRECIMIENTO Y COMPETITIVIDAD.

- **Participación y Tamaño (2025):** Norte de Santander abarca el 3,2 % de la población nacional (1,71 millones de habitantes), pero solo genera el **1,63 % del PIB nacional**. Esto evidencia una brecha estructural de productividad: el PIB per cápita del departamento es de **US\$ 4.327**, cifra sensiblemente inferior a la media nacional de **US\$ 8.606**.
- **Dinámica del PIB:** En 2025, la economía nortesantandereana creció a una tasa real del **2,8 %**, ubicándose ligeramente por encima del promedio nacional (2,6 %). La estructura sectorial muestra una fuerte ponderación de la **Administración pública y defensa (24,4 %)** y del **Comercio, hoteles y reparación (19,1 %)**, reflejando una economía altamente volcada a los servicios y a la demanda institucional.
- **Competitividad e Internacionalización:** En el Índice Departamental de Competitividad (IDC 2025), el departamento registró un puntaje de **5,3** (con un modesto incremento de 0,2 puntos). No obstante, en el Índice Departamental de Internacionalización se ubica en **2,4 puntos**, levemente por encima del promedio nacional, impulsado por su posición geopolítica y fronteriza, aunque expuesto a vulnerabilidades de comercio exterior.

MERCADO LABORAL, TRABAJO E INFLACIÓN EN CÚCUTA

- **Estructura del Ocupado (Ene-Jun 2026):** La rama de **Comercio y reparación de vehículos** absorbe la mayor proporción del empleo urbano con el **24,9 %** del total de ocupados, seguida de la Administración pública (13,7 %) y las Manufacturas (13,6 %).
- **Desempleo:** A junio de 2026, la tasa de desempleo en Cúcuta se situó en **10,0 %**. Si bien muestra una tendencia descendente desde el pico observado en enero de 2026 (12,6 %), continúa estando por encima de la media de las 23 principales ciudades del país (**8,6 %**).
- **Inflación (IPC Ene-Jul 2026):** Cúcuta se posiciona en la parte baja de la tabla de inflación departamental acumulada (**4,59 %**), situándose por debajo del promedio nacional (**4,94 %**). Los grupos con mayor presión inflacionaria local son **Educación (7,0 %)**, **Salud (5,8 %)** y **Restaurantes (5,5 %)**, mientras que rubros como Recreación (1,6 %) y Muebles (2,9 %) han ayudado a contener el índice.

POBREZA MULTIDIMENSIONAL E INFORMABILIDAD

- **Incidencia Departamental (2025):** La Pobreza Multidimensional se redujo en 1,9 puntos porcentuales, ubicándose en **13,3 %**.
- **Principales Privaciones:** La variable de mayor avance fue el *Bajo logro educativo* (que cayó 2,8 puntos al 45,4 %). Las privaciones más críticas continúan concentrándose en el **Trabajo informal (81,0 %)** y, en la zona rural, en la **Inadecuada eliminación de excretas (16,0 %)** y el **Sin acceso a fuente de agua mejorada (61,4 %)**.
- **Disparidad Municipal:** Existe una marcada heterogeneidad espacial: mientras Cúcuta y Pamplona registran los menores índices de incidencia, municipios del Catatumbo como **San Calixto** registran niveles de pobreza multidimensional superiores al 70 %.
- **Informalidad Empresarial (IMIE 2024):** Cúcuta mantiene un nivel de informalidad empresarial del **87,0 %**, figurando entre los indicadores más elevados del país, solo superado por ciudades con severos rezagos de estructuración de tejido productivo.

ESTRUCTURA PRODUCTIVA: INDUSTRIA Y AGRO

- **Estructura Industrial (EAM 2024):** El 100 % del valor agregado manufacturero y de la producción industrial concentrada del departamento se divide en 6 actividades: destacándose *Otras industrias manufactureras* (31,9 %), *Fabricación de productos de hornos de coque* (25,1 %) y *Elaboración de productos alimenticios* (23,9 %).
- **Generación de Empleo Industrial:** El sector de *Minerales no metálicos* representa la mayor oferta de personal ocupado dentro de la industria manufacturera con el **29,0 %**, seguido por *Alimentos* (24,3 %) y *Calzado* (13,2 %).
- **Sector Agrícola (2025):**
 - **Cultivos Permanentes:** Dominados ampliamente por la **Caña (52,0 % de la superficie)** y la **Palma de aceite (21,5 %)**.
 - **Cultivos Transitorios:** Liderados por el **Arroz (24,9 %)**, la **Papa (17,1 %)**, el **Tomate (13,2 %)** y la **Yuca (13,1 %)**.
 - **Aptitud Agropecuaria:** Las mayores extensiones con aptitud productiva en el territorio corresponden a las cadenas **Avícola, Forestal, Porcina (Cerdos) y Pastos**.

COMERCIO EXTERIOR Y BALANZA COMERCIAL

- **Desempeño Exportador:**
 - En el acumulado a junio de 2026, las exportaciones totales cayeron un **38,5 %** en comparación con el mismo periodo de 2025 (pasando de US\$ 456 millones a **US\$ 280 millones**).
 - La canasta exportadora es marcadamente minero-energética (**69,8 %** del total a junio de 2026), sustentada por las partidas de **Coques y semicoques (36,0 %)** y **Hullas (32,2 %)**.
 - El principal destino exportador es **Venezuela (28,9 %)**, seguido por **Brasil (17,0 %)** y **Canadá (8,3 %)**.
- **Desempeño Importador:**
 - En contraste, las importaciones acumuladas a junio de 2026 crecieron un **17,7 %**, alcanzando los **US\$ 151 millones**.
 - Los principales productos importados son el **Gas de petróleo (12,4 %)** y el **Maíz (10,5 %)**, siendo los principales proveedores **Estados Unidos (38,2 %)** y **China (35,0 %)**.
- **Balanza Comercial:**
 - A pesar de la fuerte contracción en las ventas externas de carbón y coque en el primer semestre de 2026, el departamento mantiene una **balanza comercial superavitaria de US\$ 140,7 millones** a junio de 2026.

SECTOR TURISMO Y ALOJAMIENTO

- **Visitantes y Flujos:** Entre enero y julio de 2026, la llegada de visitantes no residentes se contrajo un **4,0 %** interanual (42.293 personas).
- **Conectividad Aérea:** Las movilizaciones de pasajeros internacionales por el Aeropuerto Camilo Daza sufrieron una caída del **33,3 %** en el primer semestre de 2026, mientras que el flujo de pasajeros nacionales creció un **8,1 %** (326.323 pasajeros).

- **Ocupación Hotelera:** El porcentaje de ocupación en alojamientos se mantiene históricamente rezagado frente al promedio nacional, ubicándose en torno al **35,1 %** en junio de 2026 (frente al 45,4 % nacional). La variación anual de ingresos reales en el sector alojamiento registró una contracción del **-11,0 %** a junio de 2026.

CONCLUSIÓN Y DIAGNÓSTICO MACROECONÓMICO

El departamento de Norte de Santander exhibe un patrón de **alta dependencia del sector minero-energético** en su balanza comercial externa y un mercado laboral urbano dominado por el **comercio informal y los servicios**.

Aunque la reactivación comercial con Venezuela mantiene al vecino país como el principal comprador de bienes departamentales, la caída en los precios o volúmenes de exportación del carbón y coque en 2026 pone de manifiesto la urgencia de profundizar la diversificación productiva e impulsar la formalización empresarial para consolidar el crecimiento económico local.

POSIBLES OFERENTES

MANZANO PEREZ CONSTRUCTORES S.A.S.
INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES COMPAÑIA SAS
INCOP CONSTRUCTORES S.A.S
4D CONSTRUCTORES S.A.S
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO CONSTRUCTORES DE PAZ
MAYOR POSSO Y CIA SAS
SORELLANZA CONSTRUCTORES S.A.S.
MOVICON CONSTRUCTORES SAS
IMAR ORLANDO VACCA MACHADO SAS
CONSTRUCTORES DEL NORTE J&Y S.A.S.
DUMAR BARRERA CONSTRUCTORES S.A.S
PROYECTOS DESARROLLO Y SOLUCIONES S.A.S.
ELECTRICOS Y CIVILES CONSTRUCTORES S.A.S.
DKB CONSTRUCTORES, CONSULTORES, PROVEEDORES & SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.
JRD CONSTRUCTORES SAS
RV CONSTRUCCIONES & CONSULTORES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS
CN CONSTRUCTORES S.A.S
LH CONSTRUCTORES S.A.S
AEI CONSULTORES & CONSTRUCTORES SAS
R3 CONSTRUCTORES & CONSULTORES S.A.S.
SERVICIOS & CONSTRUCTORES COMPANY DE COLOMBIA S.A.S.
PRODUCTOS DIGITALES Y CONSTRUCTORES S.A.S.
CONSTRUCTORES DE PUERTO WILCHES S.A.S
CONSTRUCTORES E INGENIERIA & PROYECTOS S.A.S.
SISCO INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S.
CRIVEN CONSTRUCTORES S.A.S.
CONSTRUCTORES Y MANTENIMIENTOS DE VIAS DEL CARIBE S.A.S.
GLOBAL CONSTRUCTORES E INGENIEROS S.A.S.
ALEMAN CONSTRUCTORES S.A.S.
A&R CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.
BH INGENIEROS ARQUITECTOS CONSTRUCTORES S.A.S. SIGLA BHIANCO S.A.S.

ANTONIO Y MARTIN CONSTRUCTORES S.A.S.
ICC CONSTRUCTORES S.A.S.
TL CONSTRUCTORES URBANOS S.A.S.
INDUGRAVAS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS
ICEIN INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S
GAICO INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A. - EN REORGANIZACIÓN
B P CONSTRUCTORES S A
ERCAD CONSTRUCTORES S A S
INGENIEROS CONSTRUCTORES ASOCIADOS DE COLOMBIA SAS
CONDOR CONSTRUCTORES S.A.S
VIP CONSTRUCTORES SAS
CONSTRUCTORES CONSULTORES ASOCIADOS LIMITADA
INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA
ARQUITECTOS CONSTRUCTORES & CONSULTORES S.A.S.
VICTOR INGENIERIA & CONSTRUCTORES DE COLOMBIA S.A.S.
C&C CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.
INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS
CONSTRUCTORES ARCA JC S.A.S.
RTA CONSTRUCTORES S.A.S.
ALAMO CONSTRUCTORES SAS
CH&ASOCIADOS CONSTRUCTORES S.A.S.ZOMAC
LAR CONSTRUCTORES DE COLOMBIA S.A.S.
CUADROS AGUIRRE CONSTRUCTORES S.A.S.
C&C GEOCIVILES CONSTRUCTORES S.A.S
OBREGON CONSTRUCTORES S.A.S.
GHT CONSTRUCTORES S.A.S.
INGENIEROS CONSTRUCTORES ESPECIALISTAS INGECOE S.A.S.
HB CONSTRUCTORES E INGENIEROS S.A.S
INARCON INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.
AKROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS
OH INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.
FERNANDO MONTENEGRO CONSTRUCTORES S.A.S.ZOMAC
HERGUS CONSTRUCTORES S.A.S.
TASAL CONSTRUCTORES S.A.S
O & F CONSTRUCTORES S.A.S
ASOCIACION DE CONSTRUCTORES DE PROYECTOS DE INTERES GENERAL Y DESARROLLO SOCIAL - SIGLA: ASOCONSTRUSOCIAL
ESTRUCTURAR S.A. INGENIEROS CONSTRUCTORES
ESTRUCTURAR S.A.S. INGENIEROS CONSTRUCTORES
COMPANIA DE CONSTRUCTORES ASOCIADOS S A
CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S.
LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S
CONSTRUCTORES J&M SAS
COOPERATIVA MULTIATIVA DE CONSTRUCTORES UNIDOS PARA OBRAS CIVILES Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

INGESPACIOS CONSTRUCTORES S.A.S.
ALPI CONSTRUCTORES Y BIENES RAICES S.A.S.
CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑIA LTDA.
ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.
PROVEEDORES INVERSIONISTAS Y CONSTRUCTORES S.A.S.
B. Y C. CONSTRUCTORES S.A.S.

ASPECTO ECONÓMICO - AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR.

Consideraremos como agentes de este sector los principales indicadores económicos coyunturales asociados a las actividades financieras.

Análisis Sectorial. *Un servicio es el equivalente no material de un bien. La prestación de servicios se define como una actividad económica que no da lugar a la propiedad, y esto es lo que lo diferencia de la provisión de bienes físicos. Se dice que es un proceso que genera beneficios al facilitar un cambio en los clientes, un cambio en sus propiedades físicas, o un cambio en sus activos intangibles. La producción de servicios es un componente del PIB de una nación.*

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

CAPACIDAD FINANCIERA PERSPECTIVA FINANCIERA. LOS INDICADORES FINANCIEROS SERAN CON CIERRE AL 31/12/2025.

REQUISITOS MINIMOS DE VERIFICACION FINANCIERA.

SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS DEL Decreto 1082 de 2015 y sus GUIAS PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE SECTOR, donde manifiesta que es obligación de las entidades estatales, recopilar información concerniente de las empresas que participaron en el pasado en el sitio de origen de cada entidad y en otras entidades fuera de su Departamento o alcaldía, para determinar los valores y aplicar las fórmulas concernientes determinando el mejor valor de cada INDICADOR FINANCIERO para los diferentes procesos por sector que se piensan demandar, los índices financieros **sugeridos** a continuación pretenden garantizar que el contratista seleccionado cuenta con la capacidad financiera y organizacional suficiente para el cumplimiento del contrato y corresponden a una relación adecuada y consecuente con el valor y magnitud del proyecto.

MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones (presupuesto, plazo, etc) de los procesos de selección de méritos para contratar los servicios de interventoría de obra pública para infraestructura social que adelanten las Entidades, se establecieron indicadores de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de contratación, con base en los siguientes rangos de presupuesto definidos de conformidad con la matriz de experiencia estructurada para la presente versión de los pliegos tipo::

Rango 1		Rango 2	
>0	<1.000	>= 1.000	-

(Cifras expresadas en SMMLV)

De acuerdo con lo anterior, para cada uno de los rangos se establecieron indicadores de capacidad financiera y organizacional los cuales deberán ser solicitados por las Entidades en procesos de contratación de licitación de obra pública de infraestructura de social de acuerdo al rango en el cual se encuentre el presupuesto oficial.

1. Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	$\geq 1,1$	$\geq 1,2$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,65$	$\leq 0,70$
Razón de cobertura de intereses	$\geq 1,5$	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,02$	$\geq 0,03$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,01$	$\geq 0,02$

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

[En el evento que el Proceso de Contratación se adelante por lotes o segmentos, los proponentes deberán acreditar los indicadores de capacidad financiera y organizacional para el rango de presupuesto en SMMLV que corresponda, según el presupuesto del lote o segmento al que se presente, o su sumatoria, si se presenta a varios lotes o segmentos.]

2. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas

que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	$\geq 1,2$	$\geq 1,3$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,65$	$\leq 0,70$
Razón de cobertura de intereses	$\geq 1,5$	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,03$	$\geq 0,04$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,02$	$\geq 0,03$

[En el evento que el Proceso de Contratación se adelante por lotes o segmentos, los proponentes deberán acreditar los indicadores de capacidad financiera y organizacional para el rango de presupuesto en SMMLV que corresponda, según el presupuesto del lote o segmento al que se presente, o su sumatoria, si se presenta a varios lotes o segmentos.]

Nota: Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de concurso de méritos para contratar los servicios de interventoría de obra para infraestructura social, de acuerdo con el rango en el cual se encuentra el presupuesto oficial del proceso de selección que se adelante.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Por lo que se requiere realizar **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA “CONSTRUCCION EMISARIO FINAL QUEBRADA SECA, FASE I, SECTOR OCCIDENTAL COMUNA 7, MUNICIPIO DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.**

RAZON SOCIAL Ó NOMBRE	NIT O NÚM ID.
OMEGA BUILDINGS CONSTRUCTORA S.A.S. SIGLA O.B. CONSTRUCTORA S.A.S.	900990182 - 3
CONSTRUCTORA BOLIVAR BOGOTA S A PERO PODRA GIRAR TAMBIEN COMO CONSTRUCTORA	860513493 - 1
CONSTRUCTORA LHS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Y PODRA UTILIZAR LA DENOMINACION ABREVIADA DE CONSTRUCTORA LHS SAS	900042741 - 4
CVA CONSTRUCTORA SAS	800156099 - 0
CONSTRUCTORA VALDERRAMA S.A.S.	804005319 - 3
CONSTRUCTORA DE PROYECTOS DE INGENIERIA NACIONAL Y ARQUITECTURA S.A.S.	901232338 - 8
CONSTRUCTORA 4K SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	901232551 - 0
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA KAMP SAS	901592251 - 1
CONSTRUCTORA TSP ASOCIADOS S.A.S	901442066 - 0
CONSTRUCTORA BOLIVAR CALI S A	860037900 - 4
CONSTRUCTORA PAZ DE ISRAEL LTDA	900240484 - 5

CONSTRUCTORA EKRON SAS	900606786 - 7
CONSTRUCTORA SAN AGUSTIN P&T SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	901634454 - 1
CONSTRUCTORA INGALBA S.A.S	800055659 - 1
L.A. CONSTRUCTORA S.A.S.	900330189 - 3
GRUPO EMPRESARIAL Y NEGOCIOS CONSTRUCTORA EL DORADO S.A.S.	901616578 - 8
TUNDAMA CONSTRUCTORA E INGENIERIA S.A.S	901605350 - 9
LH CONSTRUCTORA S.A.S.	890940129 - 3
CONSTRUCTORA SAN BLAS S.A.S	800207150 - 9
ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	812001126 - 1
CONSTRUCTORA C & B S.A.S	900871808 - 5
CONSTRUCTORA LEON GROUP S.A.S.	900862146 - 1
SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN CIVIL SAS	901304858 - 6
CONSTRUCTORA CORREA S.A.S.	900493499 - 0
CONSTRUCTORA IMC S.A.S.	900703742 - 9
CONSTRUCTORA TARPEYA S.A.S.	901121668 - 7
FONSECA & JARAMILLO CONSTRUCTORA S.A.S	900885683 - 2
CONSTRUCTORA MARTINEZ PRADA S.A.S	900654317 - 0
CONSTRUCTORA CENTENARIO S.A.S	890003343 - 4
CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA CAMU S.A.S.	900062553 - 1
CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA POPORO SAS BIC	900211721 - 2
CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA MILAN S.A.S	900500789 - 2
CONSTRUCTORA MALL 35 SAS	900966375 - 7
CONSTRUCTORA 1A S.A.S	900944208 - 0
CONSTRUCTORA LESMES & VALDES S.A.S	901127157 - 2
CONSTRUCTORA DISEÑOS E INGENIERIA S.A.S.	901803012 - 3
CONSTRUCTORA DE PROYECTOS MARANATHA S.A.S.	901708001 - 6
CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PROBCI S.A.S.	900571397 - 2
A.S.S CONSTRUCTORA SAS	890210939 - 0
COMERCIALIZADORA & CONSTRUCTORA INGEMEN SAS.	900787690 - 4
CONSTRUCTORA E&Q S.A.S.	900497343 - 9
QUANTUM CONSTRUCTORA E INGENIERIA S.A.S	901267859 - 4
CONSTRUCTORA Y EDIFICACIONES J&M S.A.S	901445661 - 7
CONSTRUCTORA INTEGRAL CIL SAS	829002757 - 3
CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO S.A.S.	802005147 - 6
CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA S.A.S. SIGLA: COVEIN	800151054 - 7
CONSTRUCTORA NIRVANA S.A.S.	800170836 - 0
O.J.A. CONSTRUCTORA S.A.S.	802024535 - 1
CONSTRUCTORA RUMIE S.A.S.	800225585 - 5
CONSTRUCTORA FG S.A.S.	800209530 - 3
SATIS CONSTRUCTORA S.A.S.	900196576 - 6
CONSTRUCTORA NOFA LIMITADA	900109124 - 1
CONSTRUCTORA P-F LTDA.	900210235 - 1
CONSTRUCTORA EL CEDRO LIMITADA	900267412 - 2

CONSTRUCTORA BALCONES S.A.S	802020619 - 3
CONSTRUCTORA L & M S.A.S.	900415678 - 1
CONSTRUCTORA E INVERSIONES MAURICIO ANCINEZ S.A.S.	800240100 - 1
CONSTRUCTORA NASAJHI S.A.S.	900546349 - 3
CONSTRUCTORA PEREZ SALES S.A.S.	802000853 - 5
CONSTRUCTORA ANAYA GIRALDO S.A.S.	900530150 - 5
CONSTRUCTORA A.T.V. S.A.S.	900439188 - 6
D&L CONSTRUCTORA S.A.S.	900685947 - 3
CONSTRUCTORA ESPIGA S.A.S.	900910405 - 9
E.P. CONSTRUCTORA S.A.S.	900204618 - 2
CONSTRUCTORA CALABRIA S.A.S.	901091101 - 3
CONSTRUCTORA CERDUNCO LTDA.	802021611 - 1
CONSTRUCTORA MAVIZ S.A.S.	900775274 - 1
EKO CONSTRUCTORA S.A.S.	901127336 - 4
CONSTRUCTORA TIERRA DE SION S.A.S. CORDESION	900516738 - 7
CONSTRUCTORA HMO S.A.S.	901236929 - 9
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LUXOR INGENIERIA S.A.S.	900607816 - 4
INMOBILIARIA & CONSTRUCTORA MARIN ARGUELLO S.A.S	901267687 - 4
CONSTRUCTORA MARIN GOMEZ S.A.S.	901004609 - 1
CONSTRUCTORA VCG S.A.S	901298804 - 2
CONSTRUCTORA J.J.C.J. S.A.S. SIGLA J.J.C.J. S.A.S.	900817037 - 4
CONSTRUCTORA CARBINO S.A.S.	901033345 - 6
CONSTRUCTORA INVERPLUS S.A.S.	901411920 - 3
ORBE & URBES CONSTRUCTORA S.A.S.	901421735 - 1
CONSTRUCTORA M & M DEL CARIBE S.A.S.	901441537 - 3
CONSTRUCTORA TECNODesarrollo S.A.S.	901465881 - 6
METRO CUBICO CONSTRUCTORA S.A.S.	900716221 - 1
PANAMERA CONSTRUCTORA S.A.S	901556992 - 6
LIBERTY CONSTRUCTORA DEL CARIBE S.A.S	901289019 - 9
CONSTRUCTORA LUVAN S.A.S.	900543831 - 9
CONSTRUCTORA HMP S.A.S.	901617957 - 0
CONSTRUCTORA GILGAL S.A.S.	901688961 - 4
CONSTRUCTORA NAOS S.A.S	901331933 - 5
SOCRATES CONSTRUCTORA S.A.S.	900883829 - 1
ZENU CONSTRUCTORA S.A.S.	901775276 - 1
MAAB CONSTRUCTORA Y PROYECTOS INMOBILIARIOS S.A.S	901776578 - 3
CONSTRUCTORA MX SAS	901490756 - 9
CONSTRUCTORA JGA S.A.S.	901743373 - 9
ML CONSTRUCTORA S.A.S.	901823391 - 5
CONSTRUCTORA DE INGENIEROS ELECTRICOS Y CIVILES S.A.S.	901274020 - 1
A.L.O. CONSTRUCTORA S.A.S.	901008151 - 9
CONSTRUCTORA A & C SOCIEDAD ANONIMA	860031335 - 5
CONSTRUCTORA AMCO LTDA EN EJECUCION DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION	860039348 - 7

CONSTRUCTORA OPCION 2000 S A	860049837 - 1
CONSTRUCTORA LANDA S A S	800206723 - 4
CONSTRUCTORA CONDISAR S.A.S	800225781 - 2
CONSTRUCTORA A CRUZ S.A.S.	800002820 - 4
CONSTRUCTORA ZONA S.A.S.	860066258 - 7
CONSTRUCTORA JG & A SAS	800036356 - 4
CONSTRUCTORA PLINCO S A	860054967 - 9
CONSTRUCTORA AHA SAS	830010208 - 9
CONSTRUCTORA M.P. S.A.	830011625 - 1
CONSTRUCTORA OBREVAL S A	860509527 - 6
CONSTRUCTORA DEL ORIENTE S.A.S	892003123 - 8
CONSTRUCTORA FORSTER LIMITADA	860354612 - 7
CONSTRUCTORA PARQUE CENTRAL S A - EN REORGANIZACIÓN	800028206 - 4
CONSTRUCTORA DANGO LIMITADA	830036560 - 1
CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.S	860058070 - 6
IC CONSTRUCTORA S A S	800141695 - 5
CONSTRUCTORA MODERNA LIMITADA	800233095 - 1
CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683 - 6
CONSTRUCTORA J&V JIMENEZ S.A.S.	832005642 - 1
CONSTRUCTORA HEFUS SAS	830077902 - 0
CONSTRUCTORA HERCON Y CIA LTDA	830092722 - 4
ORGANIZACION INTEGRAL CONSTRUCTORA COOPERATIVA SIGLA COOPEMUN	830086538 - 0
EMPRESA PROMOTORA Y CONSTRUCTORA DE AVANZADA LIMITADA	830068069 - 1
CONSTRUCTORA POLIOBRAS S.A.S.	830108992 - 8
CONSTRUCTORA CONSULTORA Y PROVEEDORA MEROBEL LTDA	830131269 - 7
CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS - CONSTRUTEV S.A.S	830512601 - 5
CONSTRUCTORA VMJ S.A.S.	830136984 - 8
CONSTRUCTORA VALHER S.A.S	900053011 - 3
CONSTRUCTORA C.R.C. S.A.S.	806013728 - 3
GPR CONSTRUCTORA INGENIERIA & ARQUITECTURA SAS	900088206 - 3
CONSTRUCTORA CONACERO SAS	900079924 - 5
CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ALAMOS S A	830002469 - 0

ANALISIS DE LA DEMANDA

CORPONOR, a través de la secretaria de Valorización y Plusvalía requiere garantizar el inicio de una convocatoria para el **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA “DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA CUBIERTA, EN LA SEDE DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL — CORPONOR, MUNICIPIO DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER” CORPONOR**

Histórico de compras o adquisiciones de Entidades Estatales y Consumidores del bien o servicio

Para realizar este análisis se utilizó información registrada en el Sistema de Vigilancia para la Contratación Estatal SECOP tomando una muestra de los procesos efectuados durante los últimos años con cuantías de objeto similar. Esta selección se realizó con los procesos adjudicados y que no presentaron problemas dentro de su ejecución, en la mayoría de ellos se siguieron los requisitos técnicos y especificaciones para este tipo de suministros y con solicitudes de garantías definidas por la ley y que se ajustan al contrato que se pretende realizar en el proceso actual.

NUMERO DEL PROCESO	OBJETO	CUANTIA
CMA10-2019	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN OBRAS PARA LA REDUCCIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO POR EFECTO DE LAS AGUAS DE ESCORRENTÍA QUE AFECTAN LA RONDA HÍDRICA EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO TÁCHIRA, URBANIZACIÓN HELIOPOLIS, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA".	\$72.247.689,00
CMA9-2019	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES: " CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES CON HUERTOS LEÑEROS DENDROENERGÉTICOS EN LA ZONA RURAL DE LOS MUNICIPIOS EL CARMEN, EL TARRA, Y TEORAMA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE CENIT Y CORPONOR.	\$26.481.827,00
SCMA-005-2019	EFFECTUAR LA CARACTERIZACION DE LOS VERTIMIENTOS LIQUIDOS Y DE SU FUENTE RECEPTORA Y PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE LA INFORMACION EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO (NS)	\$30.000.000,00
CMA-002-2019	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA DE ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE UBICADO EN EL BARRIO EL CARMEN, MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER	\$30.986.791,00
SCMA 005 DE 2019	EFFECTUAR LA INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCION DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - CDI - PRIMERA FASE - EN EL MUNICIPIO DE DURANIA (NS)"	\$70.415.790,00
164	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL CARLOS JULIO JACOME MOLINA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TEORAMA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	\$60.707.868,00
CM-BUC-001-2019	CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LA CARACTERIZACIÓN Y ANÁLISIS DE LABORATORIO DE LOS VERTIMIENTOS LÍQUIDOS PROVENIENTES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL SUELO URBANO Y CENTROS POBLADOS LA CURVA Y LA SAN JUANA Y SUS FUENTES RECEPTORAS, PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS – PSMV DEL MUNICIPIO DE BUCARASICA - NORTE DE SANTANDER	\$62.000.000,00
CM-001-2019	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SISTEMA BÁSICO DE SANEAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIVIENDAS DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE LOURDES, NORTE DE SANTANDER.	\$35.240.067,20
CM-SEG-014-2019	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO NO. LP-SEG-017-2019 "CONSTRUCCIÓN AULA MULTIPLE INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL LUCIO PABON NUÑEZ, MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER"	\$75.233.635,00
CM-010-2019	CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS DE CHINACOTA NORTE DE SANTANDER	\$50.000.000,00
CMA-002-2019	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS PARA LA POBLACION DISPERSA Y VICTIMA DCORPONOR	\$56.984.230,00
SCMA-002-2019	"EFFECTUAR LA INTERVENTORIA EXTERNA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA ADECUACION Y/O MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS Y SITIOS DEPORTIVOS Y DE RECREACION EN EL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO (NS)"	\$45.000.000,00
CM-003-SP-2019	ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV) DEL MUNICIPIO DE CONVENCION NORTE DE SANTANDER	\$50.000.000,00
CM-009-2019	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD RESULTANTE TIPO S.A.S, CON CAPITAL MIXTO "EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS"(EMSAP S.A.S),PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CHINÁCOTÁ PARA LA MODERNIZACIÓN, EXPANSIÓN, REPOSICIÓN, LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO, DESARROLLOS TECNOLOGICOS ASOCIADOS Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE DEMANDE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	\$36.000.000,00
CMA-002-2017	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA NUMERO 123 DE 2017 CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN LAS VÍAS TERCARIAS EN LAS VEREDAS ENTERRADERO Y PALOMAR PARTE BAJA EN EL MUNICIPIO DE SILOS - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	\$31.762.050,00
MVC-CM-004-2019	INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACION MVC-LP-004-2019 CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE LA CALLE 1 ENTRE CARRERAS 6 Y 7, LA CALLE 3 ENTRE CARRERAS 4 Y 5 LA CALLE 4 ENTRE CARRERAS 3 Y 4, LA CARRERA 3 ENTRE CALLES 4 Y 5, LA CARRERA 7 ENTRE CALLES 4 Y 5 Y LA CARRERA 8 ENTRE LA CALLE 4 Y TRAMO ACCESO AL CASCO URBANO VIA ALTO DEL POZO EN EL MUNICIPIO DE VILLA CARO NORTE DE SANTANDER	\$44.252.613,00
CM-007-2019	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD RESULTANTE TIPO S.A.S, CON CAPITAL MIXTO "EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS"(EMSAP S.A.S),PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CHINÁCOTÁ PARA LA MODERNIZACIÓN, EXPANSIÓN, REPOSICIÓN, LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO, DESARROLLOS TECNOLOGICOS ASOCIADOS Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE DEMANDE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	\$36.000.000,00

CMA –AC – 004 – 2019	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO MEDIANTE LICITACION PUBLICA N° LP-COP-AC-004-2019 QUE TIENE POR OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CUCUTILLA, NORTE DE SANTANDER	\$33.124.064,00
CM-008-2019	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA CARRERA 6 ENTRE CALLES 5A Y 9A DEL MUNICIPIO DE CHINACOTA NORTE DE SANTANDER.	\$79.539.313,00
CMA-GRA-004-2019	DIAGNOSTICO SITUACIONAL Y FORMULACIÓN DE POLITICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA EN EL MUNICIPIO DE GRAMALOTE, NORTE DE SANTANDER	\$35.000.000,00
CM-005-2019	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA, DEL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN CUYO OBJETO ES LA PAVIMENTACION EN CONCRETO DE LA CARRERA 4 ENTRE CALLE 3 Y 4, CARRERA 2 ENTRE CALLES 5 Y 6, CALLE 6 ENTRE CARRERA 1 Y 2 Y CARRERA 4 ENTRE CALLES 6 Y 7A, CASCO URBANO MUNICIPIO DE BOCHALEMA, NORTE DE SANTANDERIO DE BOCHALEMA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	\$53.487.554,00
CM-SI-04-2019	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA DEL AMOBLAMIENTO URBANO DE LA AVENIDA 10: MARGEN ESTE DESDE LA CALLE 6S HASTA LA CALLE 2AS Y MARGEN OESTE, DESDE LA CALLE 4S HASTA LA CALLE 3S Y TRAMO ENTRE LAS CALLES 3S Y 2BS, MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER.	\$65.421.000,00
CONCURSO 012	INTERVENTORÍA REPOSICION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO VISTA HERMOSA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	\$92.924.008,00
CONCURSO 011	INTERVENTORÍA PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA AV 1 PRINCIPAL ENTRE CALLE 11 A LA CALLE 5 URBANIZACION CAMPO VERDE Y LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 4 EN EL BARRIO LOMITAS Y LA AV 1 DE LA URBANIZACION CAMPO VERDE, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER	\$84.949.475,00
CM - 06 - 2019	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA (CIC) EN EL CENTRO POBLADO LA LAGUNA, MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS	\$41.840.187,00
CONCURSO 010	INTERVENTORÍA CONSTRUCCION DE BATERIAS SANITARIAS Y ADECUACION DE ESPACIOS DEPORTIVOS DEL COLEGIO GENERAL SANTANDER SEDE PEDRO FORTOUL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	\$51.876.063,00
CM - 04 - 2019	: EL CONTRATISTA SELECCIONADO SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CUYO OBJETO CORRESPONDE A: CONSTRUCCIÓN DE TERRAZAS, SENDEROS PEATONALES Y ZONAS VERDES DE LA PLAZOLETA DEL CAFÉ, MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	\$56.593.425,00
042	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE EDUCATIVA COMUNIDAD INDIGENA SHUBACBARINA DEL MUNICIPIO DE TEORAMA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	\$43.198.783,00
CM-006-2019	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE NECESIDADES FUNCIONALES DE AREAS Y VIABILIDAD ECONOMICA DEL CENTRO DE ACOPIO DE PASAJEROS Y CARGA DE LA LOCALIDAD DE CHINÁCOTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	\$34.944.350,00
CM-SI-01-2019	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE PARQUE Y ESCENARIO DEPORTIVO, UBICADO EN LA AVENIDA 13 ENTRE CALLES 1 SUR Y 2 B SUR DE LA URBANIZACION PENSILVANIA, MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER	\$28.956.270,00
CMA 0005 DE 2019	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA 0002 DE 2019, CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO SOBRE LA VÍA TOLEDO – MIRADOR - BUENA VISTA, SECTOR PR 0+00 – PR 0 + 550, VÍA QUE TOLEDO CONDUCE A ROMÁN, MUNICIPIO DE TOLEDO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	\$63.045.605,00
MT-SP-CM-007-19	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS – PGIRS PARA LA VIGENCIA 2019	\$65.817.000,00
PCMA 002-2019	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO DE OBRA RESULTANTE PROCESO LICITATORIO NO. LP-002-2019-"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA METÁLICA CORREGIMIENTO LA PEDREGOSA, MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"	\$39.252.336,00
CONCURSO 007	INTERVENTORÍA PARA PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS DE LA CARRERA 7 ENTRE CALLES 8N Y 11 CARRERA 8 ENTRE CALLES 6 Y 7 Y LA CALLE 11N ENTRE CARRERAS 6 Y 7 DEL BARRIO 20 DE JULIO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO EMISARIO FINAL SECTOR CONDOMINIO LAS PALMAS URBANIZACION TAMARINDO NORTE DE SANTANDER	\$82.265.676,00
CONCURSO 008	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LEVANTAMIENTO TOPOGRAFÍA, ALTIMETRIA Y PLANIMETRIA PARA IDENTIFICAR EL AREA Y LOS LINDEROS DEL PREDIO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DENOMINADO LA CAÑADA VEREDA PALO GORDO MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	\$69.658.913,00
CMA-AC-003 DE 2019	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO MEDIANTE LICITACION PUBLICA QUE TIENE POR OBJETO: "OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO SAN JOSE DE LA MONTAÑA, DEL MUNICIPIO DE CUCUTILLA, NORTE DE SANTANDER	\$46.675.000,00
CMA-001-2019	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA EN EL LOTE DEL CORREGIMIENTO DE BABEGA DEL MUNICIPIO DE SILOS	\$44.999.850,00

MVC-CM-003-2019	INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACION MVC-LP-003-2019 CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VIA ENTRE LA VEREDA EL MOLINO Y LA VEREDA PUERTO RICO EN EL SECTOR DE LA QUEBRADA LAS LOMITAS, VIA VEREDA EL ÚLTIMO SECTOR DEL PUENTE QUEBRADA EL ROBLE HACIA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL, SECTOR LA VEGA, VIA QUE COMUNICA VEREDA LOS CORAZONES CON VEREDA EL SILICIO, PLACA HUELLA VIA SAN JUAN HACIA VEREDA AGUA BLANCA EN EL SECTOR DEL DIVINO NIÑO HACIA LA VEREDA AGUA BLANCA Y SECTOR LA VEGA VIA QUE CONDUCE A VEREDA LOS CUROS, VILLA CARO NORTE DE SANTANDER	\$40.573.050,00
CM - 03 - 2019	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA (CIC) EN EL CENTRO POBLADO LA LAGUNA, MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS	\$41.840.187,00
CM-01	CONTRATO DE INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR QUEBRADA LA HONDA DEL MUNICIPIO DE CACHIRÁ, NORTE DE SANTANDER	\$80.000.000,00
NO. CONCURSO SVIV MERITO 003 DE 2019	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, COMERCIAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DEL MURO DE CONTENCIÓN PARA ESTABILIZAR LA VIA PRINCIPAL DEL BARRIO EL CAMINO EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER	\$39.819.345,00
CM-003-2019	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ACORDE CON EL ANEXO ENTREGABLES MINIMOS PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA VEREDA PARAMITO, SEGÚN CONVENIO NO. 887 DE 2019 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL MUNICIPIO DE CHINACOTA – NORTE DE SANTANDER	\$37.949.876,00
CMA8-2019	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS REGULADORAS DE HUMO, EN LA ZONA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE DURANIA, GRAMALOTE Y SILOS, EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER".	\$32.468.231,00
CMC-003-2019	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA PAVIMENTACIÓN DE VIAS EN EL BARRIO GUAMALITO DEL MUNICIPIO DE SAN CALIXTO – NORTE DE SANTANDER	\$68.401.200,00
CMA-002-2019	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO SOBRE LA CALLE 2DA BARRIO LOS PINOS DL CENTRO POBLADO DE BABEGA DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO DE SILOS, NORTE DE SANTANDER	\$26.532.127,00
CMA 003-2019	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO MEDIANTE PLACA HUELLA Y OBRAS DE ARTE DE LA VÍA TERCIAIRA LA ESPERANZA - MONTEGRANDE DEL MUNICIPIO DE HERRAN, NORTE DE SANTANDER.	\$66.778.040,00
CM-002-SP-2019	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA REPOSICIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y REDES HIDROSANITARIAS DE LA CALLE 7 ENTRE CARRERAS 8 Y 9 Y CARRERA 9 ENTRE CALLES 7 Y 8 (SECTOR MERCADO) MUNICIPIO DE CONVENCION DPTO NORTE DE SANTANDER	\$70.852.600,00
CM - 05 - 2019	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA PAVIMENTACION DE CALLES URBANAS Y CONSTRUCCION OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL BARRIO CENTRO Y ALAMOS, MUNICIPIO DE SALAZAR DE LAS PALMAS, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	\$25.698.850,00
127	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BÁSICO PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN EL MUNICIPIO DE TEORAMA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	\$36.542.639,00
126	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS: (TEORAMA – ALTAGRACIA – FINCA EL LIMITE 9 KM), (MESONES – TAGUALITO 2 KM), (LLANA BAJA – GURAPALES 3.5 KM), (SAN PABLO – VIJAGUAL 3.7 KM), (JURISDICCIONES – EL LIMÓN – EL PANTANO 3 KM), (CUATRO ESQUINAS – CERRO DE LAS FLORES 13 KM), (CAÑO MARIELA - BELLA VISTA - CAÑO TOMAS 24 KM), (FILO DEL GUAMO - SAN LUIS DE VEGUITAS - LA FRÍA 5.5 KM), (FILO DE COTES – SANTA CLARA 5 KM), (VILLA NUEVA – VEGAS DE ORIENTE 21 KM), (SAN JUANCITO - COSTA RICA - PEDREGOSA 13 KM) Y (LA CECILIA – SANTA INÉS ALTA 7.7 KM) PERTENECIENTES A LA RED TERCIAIRA DEL MUNICIPIO DE TEORAMA DPTO NORTE DE SANTANDER	\$75.326.785,00

Para realizar este análisis se utilizó información registrada en el Sistema de Vigilancia para la Contratación Estatal SECOP tomando una muestra de los procesos efectuados durante los últimos años con cuantías de objeto similar. Esta selección se realizó con los procesos adjudicados y que no presentaron problemas dentro de su ejecución, en la mayoría de ellos se siguieron los requisitos técnicos y especificaciones para este tipo de suministros y con solicitudes de garantías definidas por la ley y que se ajustan al contrato que se pretende realizar en el proceso actual.

CONCLUSIONES DEL HISTORICO DE COMPRAS.

Analizada la muestra tomada del SECOP, se determinaron varios aspectos:

No se han encontrado sanciones, ni ejecución de pólizas por incumplimiento.

Los pagos se efectúan en POR PORCENTAJES DE INTERVENTORIAS EJECUTADAS, de acuerdo al porcentaje el contratista factura.

Los precios UNITARIOS de cada una de las INTEREVENTORIAS EJECUTADAS están aproximados en valor unitario unos con otros, no son diferencias significativas.

La Guía para realizar el Análisis del Sector, publicado por Colombia Compra eficiente, recomienda no buscar la información del universo de proponente, ya que un subconjunto o muestra es suficiente para desarrollar el análisis.

DISPONIBILIDAD Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Artículo 2.2.1.1.1.5.1. Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP. Personas naturales y jurídicas, o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades deben inscribirse en el RUP, salvo excepciones previstas de forma taxativa en ley.

La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto hábil del mes de abril cada año. De lo contrario cesan los efectos RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento. Relativa a sus inscritos en el RUP pueden en cualquier momento solicitar a la cámara cancelar su inscripción. (Decreto 1082 2015) y es presentado por el oferente con su propuesta y cierre financiero al 31/12/2025.

Acuerdo	Umbral bienes y servicios (nivel central)	Umbral servicios de construcción	Comparación con contrato
Chile	\$287.055.445 COP	\$28.705.544.496 COP	SI aplica (contrato < umbral)
Estados Unidos	\$436.349.451 COP	\$28.617.834.543 COP	NO aplica
Canadá	\$435.580.321 COP	\$28.620.713.796 COP	NO aplica
Reino Unido	\$746.344.157 COP	\$28.705.544.496 COP	NO aplica
Costa Rica	\$436.349.451 COP	\$28.617.834.543 COP	NO aplica
Corea	\$401.000.000 COP	\$28.670.000.000 COP	NO aplica
México (2025–2026)	\$341.973.443 COP	\$44.456.573.131 COP	SI aplica
Unión Europea / EFTA (2025–2026)	\$735.297.922 COP	\$28.280.689.315 COP	NO aplica
Israel	130.000 DEG (~\$674.851.369 COP)	5.000.000 DEG	NO aplica

Matriz de Riesgos, SERA ADJUNTADO COMO PARTE DE ESTE ESTUDIO.

INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Cobertura Acuerdos Comerciales

De acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se procedió a realizar la correspondiente verificación frente a los Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio que vinculan al Estado Colombiano en cuanto a:

- Si la cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas;
- Si CORPONOR se encuentra incluido en la cobertura del capítulo de compras públicas; y
- Si los servicios a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.

Como resultado de la anterior verificación, se incluye el siguiente cuadro que contiene la lista de acuerdos comerciales, y la procedencia de su aplicación o no:

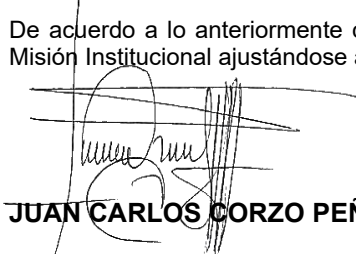
Este cuadro muestra si la contratación pública está cubierta por las obligaciones derivadas de los compromisos de los Acuerdos Internacionales, y una vez identificada, define si cumple o no cumple con respecto a dicha contratación, así:

Acuerdos o tratados internacional que aplican al proceso.

Teniendo en cuenta que la cuantía del proceso NO supera umbrales de los TLC vigentes y, al ser un proceso COMCURSO DE MERITOS con posibilidad de limitar a MiPyme, NO está cubierto por algunos acuerdos comerciales internacionales.

Conclusiones El sector analizado para el servicio requerido por la entidad, tiene como resultado que existen personas naturales y jurídicas especializadas en prestar los servicios objeto del presente análisis, por lo tanto, quien sea seleccionado por la entidad podría cumplir el objeto contractual del contrato a suscribir.

De acuerdo a lo anteriormente concluido en el presente Análisis del Sector, CORPONOR, da cumplimiento de su Misión Institucional ajustándose a las normas que rigen los procesos de Contratación Estatal



JUAN CARLOS CORZO PEÑARANDA

Asesor Financiero Externo.